

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 60<sup>a</sup>, en martes 4 de noviembre de 2014**

Ordinaria

(De 16:18 a 18:17)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	2906
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	2906
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	2906
<b>IV. CUENTA.....</b>	2906
Acuerdos de Comités.....	2914

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Allende y Pérez San Martín y señores Espina, Harboe y Letelier, que deroga los numerales 1° y 2° del artículo 497 del Código Civil, relativos a la incapacidad de ciegos y mudos para desempeñar toda clase de tutelas o curatelas (9.409-07) (se aprueba en particular).....	2915
--	------

#### V .ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga el artículo 7° de la ley N° 19.632, dejando sin efecto el plazo para erigir un monumento en memoria de don Juan Amador Barrientos Adriaola (4.844-24) (se aprueba en general).....	2916
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca, en materia de programa de vacaciones con permiso de trabajo (Working Holiday Programme), suscrito en Copenhague, Dinamarca, el 8 de diciembre de 2008 (9.439-10) (se aprueba en general y en particular).....	2919
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 (9.668-05) (se aprueba en general y en particular).....	2921
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2939

#### DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)):*

- 1.– Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual inicia un proyecto de ley que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (9.692-07).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (9.515-08).
- 3.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina, para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambas Repúblicas el 30 de octubre de 1947 y modificado por Cambio de Notas de fecha 2 de agosto de 1991 (9.556-10).
- 4.– Moción de los Senadores señores Horvath, Araya, De Urresti y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal respecto del delito y de la falta relativos a falsas alarmas hechas a la autoridad o servicios públicos (9.678-07).

- 5.- Moción de los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Harboe y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (9.679-07).
- 6.- Moción de los Senadores señores Horvath, Araya, De Urresti y Prokuri-ca, con la que inician un proyecto de ley que modifica normas de seguridad para la instalación de toda clase de dispositivos de publicidad en caminos públicos, sus fajas adyacentes y áreas circundantes (9.686-09).
- 7.- Moción de los Senadores señores Ossandón y Guillier, con la que inician un proyecto de ley que impone a los establecimientos comerciales que indica la obligación de entregar un servicio gratuito de agua potable ordinaria para el consumo de sus clientes (9.680-11).
- 8.- Moción de los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Horvath y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que extiende la ciudadanía a los nacionales mayores de 16 años y fija plazos para el ejercicio inicial del derecho de sufragio en función de la naturaleza de las elecciones (9.681-17).
- 9.- Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 (9.668-05).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allende Bussi, Isabel  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 16 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 57ª, ordinaria, en 21 de octubre; 58ª, especial, y 59ª, ordinaria, ambas de 22 de octubre, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Veintiuno de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero da inicio a un proyecto de ley que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (boletín N° 9.692-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo retiró, en su oportunidad, la urgencia respecto del proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

—Se tiene presente el retiro y se manda

**agregar el documento a sus respectivos antecedentes.**

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 (boletín N° 9.668-05).

Con los diez siguientes retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

2.– Proyecto de ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (boletín N° 9.366-04).

3.– Proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

4.– Proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica (boletín N° 9.287-06).

5.– Proyecto que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal (boletín N° 6.201-02).

6.– Proyecto que establece ley interpretativa que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos (boletín N° 6.422-07).

7.– Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

8.– Proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07).

9.– Proyecto que modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes (boletín N° 9.529-07).

10.– Proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (boletín N° 9.515-08).

Con los ocho últimos retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, para el despacho de los asuntos que se enuncian a continuación:

1.– Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26).

2.– Proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (boletín N° 8.069-14).

3.– Proyecto de ley que reconoce como deporte nacional a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (boletín N° 9.057-04).

4.– Proyecto que modifica la ley N° 18.046 para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios (boletín N° 8.480-03).

5.– Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

6.– Proyecto de ley que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores (boletín N° 8.263-13).

7.– Proyecto de ley que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (boletín N° 8.886-11).

8.– Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (boletín N° 9.404-12).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Tres de Su Excelencia el Vicepresidente de

la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el proyecto de reforma constitucional que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público (boletín N° 9.608-07).

Con el siguiente hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 9.365-04).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el que comunicó su ausencia del territorio nacional entre los días 25 y 31 del mes pasado, en visitas oficiales a las ciudades de Berlín, República Federal de Alemania, y Madrid, Reino de España.

Informó, además, de su subrogación, durante su ausencia, por el señor Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, don Rodrigo Peñailillo Briceño, con el título de Vicepresidente de la República.

—**Se toma conocimiento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que dio su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, al proyecto de ley que faculta al Ministro de Hacienda para realizar un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (boletín N°

9.520-05).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Con el segundo expone que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un aporte de capital extraordinario para la Corporación Nacional del Cobre de Chile y la autoriza para contraer endeudamiento (boletín N° 9.530-08).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el siguiente informa que aprobó el proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (boletín N° 9.515-08) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

Con el último pone en conocimiento la designación de la señora Diputada y los señores Diputados que integrarán la Comisión Bicameral encargada de dar cumplimiento al artículo 6° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Originarios y Tribales Independientes.

—**Se toma conocimiento, y se mandó agregar el documento con sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Informa que los señores Ministros de ese Tribunal don Raúl Bertelsen Repetto y don Hernán Vodanovic Schnake cesarán en sus cargos, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 92 de la Constitución Política de la República, el 3 de enero de 2015 y que, según lo dispuesto en el literal b) del inciso primero del citado precepto, la designación de los reemplazantes le corresponde al Senado.

—**Pasó a los Comités.**

Expide copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el ejercicio del control

de constitucionalidad respecto del proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Remite copia autorizada de las sentencias definitivas pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

1.— Artículo 35 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos.

2.— Artículos 277, inciso segundo, y 320 del Código Procesal Penal, y 411 quáter, inciso primero, del Código Penal.

3.— Artículo 39, inciso segundo, de la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Envía copia de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los siguientes preceptos legales:

1.— Artículo 492 del Código Procesal Penal.

2.— Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Atiende solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de una eventual autorización de la Armada de Chile para extraer arena en la orilla de playa del sector Villarrica y de la investigación de denuncias sobre retiro irregular de dicho material en aquel sector.

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor De Urresti, relativa al reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas que considera la “Medalla Comandante en Jefe del Ejército,

Capitán General Augusto Pinochet Ugarte” y, asimismo, en lo que se refiere a la existencia, en el sitio web del Ejército, de un *link* de la Fundación Augusto Pinochet.

De la señora Ministra de Desarrollo Social:

Responde solicitud de antecedentes, hecha en nombre del Senador señor De Urresti, sobre la cantidad de personas, en especial mujeres, que por haber optado a la pensión solidaria perdieron el derecho a cuota mortuoria, y de las medidas adoptadas para que ambos beneficios dejen de ser incompatibles.

Informa la remisión, al señor Director del Instituto de Previsión Social, de la consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, en cuanto al número de beneficiarios del bono de invierno, con desglose por regiones, y por comunas, en el caso del Biobío, por corresponder a ese servicio la administración del beneficio.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de los actores principales relacionados con los recursos hídricos en la Región de Valparaíso, detallados por provincia.

Responde solicitudes de antecedentes, cursadas en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de los asuntos que se señalan a continuación:

1.— Respuesta al requerimiento de Colbún y Endesa (HidroAysén) por supuesta demora de la Dirección General de Aguas en la resolución de solicitudes de constitución de derechos de agua adicionales en los ríos Baker y Pascua.

2.— Estado de avance de la obra pública “Construcción Puente Cau-Cau y Accesos, Valdivia, Región de Los Ríos”.

Da respuesta a solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Harboe, sobre avances y plazos estimados para finalizar los proyectos de agua potable rural Los Bolsos, Los Naranjos y Mañil, de la comuna de Santa Bárbara.

Atiende solicitudes de información, cursa-

das en nombre del Senador señor Matta, sobre los asuntos que se enuncian a continuación:

1.— Plazos previstos para la ejecución del sello asfáltico de la Ruta L-481 San Luis-La Puntilla, en la comuna de Longaví.

2.— Planes de pavimentación o asfaltado del camino paralelo a la línea férrea entre la comuna de San Javier y la localidad de Putagán, comuna de Villa Alegre.

3.— Situación legal del proyecto de agua potable rural (APR) presentado por el Comité Quinta Chile, de Pelluhue.

4.— Estado del proceso de licitación de las obras de ampliación de las redes de agua potable y de construcción del alcantarillado y pavimentación del camino principal que conecta a 300 hogares de la localidad de Putagán, comuna de Villa Alegre.

Adjunta minuta y archivo magnético, preparados por la Dirección de Vialidad de la Región del Biobío, concernientes a los criterios que llevaron al Gobierno a optar por la construcción del Puente Bicentenario, materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

De la señora Ministra de Salud:

Contesta petición de antecedentes, hecha en nombre del Senador señor Navarro, sobre compromiso tendiente a financiar el traslado de las dependencias de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez en Concepción.

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de la factibilidad de extender el tiempo de entrega del medicamento Pazopanib, por medio del Fondo de Auxilio Extraordinario, a la paciente Eliana del Pilar Jara Lucero.

Suministra información, requerida en nombre del Senador señor Bianchi, relativa al interés de la Unión Comunal de Consejos de Desarrollo de Salud de Punta Arenas para contribuir al mejoramiento del Programa Postrados.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Da respuesta a solicitudes de información, enviadas en nombre del Senador señor Nava-

ro, respecto de los asuntos que se especifican a continuación:

1.— Estado de avance del asentamiento de los vecinos de la Población Aurora de Chile, de Concepción, y monto de recursos destinados a los estudios preliminares para la construcción de viviendas o departamentos.

2.— Informe sobre subsidios habitacionales ejecutados, viviendas que se construirán en 2014 y comités de allegados existentes en la Región del Biobío.

Contesta solicitud de información, hecha en nombre del Senador señor Harboe, sobre la posibilidad de remitir al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío recursos que permitan la entrega de ayuda a personas que requieren una vivienda sin contar con proyecto de construcción.

Del señor Ministro de Agricultura:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Matta, acerca de la implementación, durante la presente temporada, del bono para la compra de semillas certificadas de arroz, orientado a los agricultores de las Regiones del Maule y del Biobío.

Contesta solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Goic, concerniente al funcionamiento de una oficina de la Corporación Nacional Forestal en la provincia de Tierra del Fuego, que ejerza el cuidado y la administración de las áreas protegidas.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Orpis, relativa a la especificación, en el reglamento de la ley N° 20.770, de las características técnicas de los instrumentos aptos para detectar la presencia de estupefacientes o sustancias sicotrópicas en el organismo de los conductores.

Del señor Ministro del Medio Ambiente:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de las municipalidades que se encuentren certificadas en el Sistema de Certificación



Ambiental Municipal (SCAM), desglosadas por regiones.

De la señora Ministra del Deporte:

Da respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, sobre estado de las obras de mejoramiento y trabajos que se ejecutan en el estadio de Schwager, en la comuna de Coronel.

De la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer:

Responde solicitud de información, formulada en nombre de la Senadora señora Von Baer, tocante a la posibilidad de implementar, durante el próximo año, el programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar en Máfil y Futrono.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, en cuanto al estado del trámite de la petición de renta vitalicia del voluntario don John Iván Quiroz Castro, y reporta antecedentes sobre el número de bomberos que en el país han resultado discapacitados en actos de servicio.

De la señora Subsecretaria de Educación:

Atiende solicitud de información, remitida en nombre de la Senadora señora Goic, atinente a la posibilidad de que el Ejecutivo presente indicaciones al proyecto de ley sobre prevención y protección del embarazo adolescente (boletín N° 9.033-18), en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de la factibilidad de establecer, en la localidad de Lo Abarca, una tenencia dependiente de la Segunda Comisaría de la comuna de Cartagena.

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor García, en cuanto a la veracidad de eventuales irregularidades en el reconocimiento de derechos económicos de diversa clase que afectarían a 520 señores Oficiales de Secretaría en retiro.

Del señor Secretario General del Ejército:

Da respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Harboe, relativa a los criterios institucionales para el otorgamiento del beneficio denominado “asignación de máquina” y de las resoluciones denegatorias que la Contraloría General de la República ha dejado sin efecto.

Del señor Director Nacional de Aduanas:

Atiende solicitud de información, recabada en nombre del Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos relacionados con el *petcoke*, y remite cuadro estadístico de las importaciones de aquel producto.

Del señor Presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile:

Da respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor De Urresti, en relación con las acciones que desarrollará dicha entidad bancaria para el establecimiento de una sucursal en la comuna de Futrono.

Atiende solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor García, para que se considere en los planes de expansión de esa institución bancaria la creación de la sucursal Teodoro Schmidt, en la provincia de Cautín.

Del señor Director del Servicio Nacional de Turismo:

Informa que la solicitud de antecedentes sobre estado del proyecto que declara zona de interés turístico el Lago Colbún-Rari fue remitida a la Subsecretaría del ramo, por ser el órgano competente en dicha materia, consulta cursada en nombre del Senador señor Matta.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales:

Responde solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, acerca del tendido de postes en la Carretera Austral, en el tramo central de pasada La Arena-subestación Melipulli, en Puerto Montt, que afecta a sitios arqueológicos, especialmente conchales.

Del señor Director del Trabajo:

Atiende petición de antecedentes, enviada

en nombre del Senador señor Navarro, sobre registro y datos de contacto de los sindicatos de los sectores forestal y de transporte público.

Del señor Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica:

Absuelve consulta, remitida en nombre del Senador señor Navarro, sobre los instrumentos y programas de ese servicio para atraer inversiones y fomentar emprendimientos, particularmente de pequeñas y medianas empresas de la Región del Biobío.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de fiscalizaciones hechas por esa entidad de control al tratamiento y los procedimientos aplicados por Essbío para limpiar el sistema de alcantarillado de la localidad de Dichato, comuna de Tomé, después del 27 de febrero de 2010.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Da contestación a solicitudes de información, expedidas en nombre del Senador señor Navarro, en cuanto a las materias que se reseñan a continuación:

1.- Anuncio de alza de tarifas eléctricas por empresas generadoras de electricidad y sus efectos en el mercado accionario.

2.- Reclamaciones de clientes de la empresa CGE Distribución, por sobrefacturación en la cobranza mediante sistema electrónico y por cobros indebidos de reposición del servicio.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Remite información estadística, pedida en nombre del Senador señor De Urresti, en lo que respecta a sanciones aplicadas por esa entidad durante los años 2013 y 2014, con desglose por regiones; proyectos, hechos o denuncias fiscalizados, instituciones o empresas afectadas y monto de multas aplicadas.

Del señor Intendente de la Región de Los Ríos:

Contesta solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Von Baer, relativa al reglamento de los presupuestos participativos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) que se implementará en esa región y del mecanismo de asignación de los montos establecidos para sus comunas.

Del señor Alcalde de Tomé:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, sobre una eventual autorización de esa corporación para extraer arena en la orilla de playa del sector Villarrica y a la investigación de denuncias sobre retiro irregular de aquel material en el sector indicado.

Del señor Director Regional del Instituto de Previsión Social de Valparaíso:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de las cotizaciones previsionales que registra en dicha entidad don Bernardo de los Angeles Peralta Hinojosa, domiciliado en la comuna de Valparaíso.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de La Araucanía:

Remite listado de los proyectos de inversión en aquella región que las entidades dependientes de esa Secretaría de Estado financiarán con cargo a recursos contemplados en el presupuesto del año 2015, materia consultada en nombre del Senador señor García.

De la señora Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía:

Atiende solicitud de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor García, referente a la nómina de proyectos de inversión que serán financiados con cargo a la asignación correspondiente a dicho servicio en el presupuesto del año 2015.

Del señor Jefe de Gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura:

Responde solicitudes de información, expedidas en nombre del Senador señor Navarro, sobre fijación de puntos biológicos de referencia que, conforme al artículo quinto transitorio

de la ley N° 20.657, le corresponde determinar a esa entidad respecto de las pesquerías que se administran con cuotas.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina, para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambas Repúblicas el 30 de octubre de 1947 y modificado por Cambio de Notas de fecha 2 de agosto de 1991 (boletín N° 9.556-10).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Horvath, Araya, De Urresti y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal respecto del delito y la falta relativos a falsas alarmas hechas a la autoridad o servicios públicos (boletín N° 9.678-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Harboe y Quinteros, con la que se inicia un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

De los Senadores señores Horvath, Araya, De Urresti y Prokurica, para dar inicio a un proyecto de ley que modifica normas de seguridad para la instalación de toda clase de dispositivos de publicidad en caminos públicos, sus fajas adyacentes y áreas circundantes (boletín

N° 9.686-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

De los Senadores señores Ossandón y Guillier, para dar inicio a un proyecto de ley que impone a los establecimientos comerciales que indica la obligación de entregar un servicio gratuito de agua potable ordinaria para el consumo de sus clientes (boletín N° 9.680-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Araya, Horvath y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que extiende la ciudadanía a los nacionales mayores de 16 años y fija plazos para el ejercicio inicial del derecho de sufragio en función de la naturaleza de las elecciones (boletín N° 9.681-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Rossi, que establece una ley del cáncer.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, incisos segundo, tercero y cuarto, números 1° y 2°, de la Constitución Política de la República.**

Moción de los Senadores señor Pérez Varela, señora Van Rysselberghe y señores García-Huidobro y Orpis, con la que se propone una ley que modifica la ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas en materia de control de ingreso y de permanencia en el servicio militar.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, N° 2°, de la Constitución Política de la República.**

## Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Rossi, para ausentarse del territorio de la República a contar del día 29 del mes pasado.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

## Certificado

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 (boletín N° 9.668-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Por acuerdo de Comités, queda para la tabla de esta sesión.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de dar cuenta de los acuerdos de Comités, voy a permitirme saludar a los alumnos del Colegio Highland, de la comuna de Colina, invitados por el Senador señor Ossandón, así como a los alumnos del Colegio San Agustín, de la comuna de Quirihue, Octava Región.

¡Bienvenidos!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

## ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión del día de hoy, los Comités adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.— Tratar, como si fueran de Fácil Despacho, en la sesión ordinaria de hoy, las siguientes

iniciativas, signadas en la tabla con los números 2 y 3, respectivamente:

a) Proyecto que deroga el artículo 7° de la ley N° 19.632, dejando sin efecto el plazo para erigir un monumento en memoria de don Juan Amador Barrientos Adriaola (boletín N° 4.844-24), y

b) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca, en materia de programa de vacaciones con permiso de trabajo (Working Holiday Programme)”, suscrito en Copenhague, Dinamarca, el 8 de diciembre de 2008 (boletín N° 9.439-10).

2.— Colocar, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de ley que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765 (boletín N° 9.668-05), y autorizar a la Comisión de Hacienda para informar mediante certificado.

3.— Colocar, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 25 del presente mes, el proyecto de reforma constitucional que establece que el Estado debe eliminar los obstáculos que, de hecho, impidan el pleno desarrollo de las personas (boletín N° 8.871-07), aunque no estuviera informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ORPIS.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, señor Senador.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, el proyecto signado con el número 2, sobre erección de monumento para don Juan Amador Barrientos Adriaola, quedó para ser tratado en Fácil Despacho, según lo ha informado el señor Secretario.

¿Significa eso que solo habrá cinco minutos para fundamentar?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es, señor Senador.

El señor ORPIS.— Yo me opongo, señora Presidenta, porque la verdad es que Juan Amador Barrientos es el primer chileno que colocó nuestra bandera en territorio peruano, y no me parece que merezca estar en Fácil Despacho. Al menos debería estar al inicio del Orden del Día.

Estamos ante la oportunidad de que el Senado conozca cuál ha sido la vida y obra de Juan Barrientos dentro de la historia de Chile. Y realmente me parece un despropósito que el proyecto para erigirle un monumento sea colocado en Fácil Despacho y se den solamente cinco minutos para fundamentar, especialmente para quienes son parlamentarios por Osorno, lugar donde él nació.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le quiero decir dos cosas, Senador Orpis.

Primero, que ese proyecto está en su segundo trámite constitucional, y tiene por objeto derogar el artículo referido al plazo para erigir un monumento al señor Barrientos; plazo que ya se encuentra vencido.

Y segundo, que, aun cuando una iniciativa sea tratada como si fuera de Fácil Despacho, los Senadores pueden hacer uso de la palabra en forma un poco más extensa. No se aplica el Reglamento de manera tan rígida.

Yo no tendría el menor problema en que ese proyecto quedara como punto uno del Orden del Día. Pero no hay ningún menoscabo en tratarlo en la forma acordada, pues está en segundo trámite constitucional y el tema ya se vio. Ahora solamente se trata de derogar la norma referida al plazo. Y es al revés: colocándolo en Fácil Despacho hay certeza de sacarlo ahora, para no tener más problemas con ese aspecto.

Esa fue la única intención. Se lo puedo garantizar, señor Senador.

Bien.

Antes de pasar al Orden del Día, le voy a dar la palabra al señor Secretario para que dé una información importante.

### **DEROGACIÓN DE NORMAS RELATIVAS A INCAPACIDAD DE CIEGOS Y MUDOS PARA DESEMPEÑO DE TUTELAS Y CURATELAS**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la sesión del 14 de octubre de 2014, se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga los numerales 1° y 2° del artículo 497 del Código Civil, relativos a la incapacidad de ciegos y mudos para desempeñar toda clase de tutelas y curatelas, y se fijó plazo para presentar indicaciones hasta el día 3 de noviembre.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.409-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señoras Allende y Pérez San Martín y señores Espina, Harboe, y Letelier):**

**En primer trámite, sesión 27ª, en 1 de julio de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 50ª, en 30 de septiembre de 2014.**

**Discusión:**

**Sesión 55ª, en 14 de octubre de 2014 (se aprueba en general).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— No habiéndose presentado indicaciones en el plazo fijado al efecto, corresponde aprobar el proyecto también en particular, a menos que se solicite un nuevo plazo para ese propósito.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto en particular.

Acordado.

—**El proyecto queda aprobado en particular, y despachado en este trámite.**

## V. ORDEN DEL DÍA

### DEROGACIÓN DE ARTÍCULO RELATIVO A PLAZO PARA ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE DON JUAN AMADOR BARRIENTOS ADRIAZOLA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar en primer lugar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto, en segundo trámite constitucional, que deroga el artículo 7° de la ley N° 19.632, dejando sin efecto el plazo para erigir un monumento en memoria de don Juan Amador Barrientos Adriaola, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4.844-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 56ª, en 15 de octubre de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es actualizar la ley N° 19.632, que autorizó erigir un monumento, en la ciudad de Osorno, en memoria de don Juan Amador Barrientos Adriaola, de manera de permitir que se ejecute dicha obra. Para ello propone derogar la disposición que establece un plazo de cinco años, contado desde la publicación de la ley, para tal cometido, y fijar un nuevo lapso para constituir la comisión encargada de ejecutar la obra.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora

Von Baer y señores Allamand, Rossi e Ignacio Walker, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 4 del informe de la referida Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, tal como se ha dicho, la iniciativa en estudio actualiza la ley N° 19.632, que autorizó en su momento la construcción de un monumento en la ciudad de Osorno en memoria de don Juan Amador Barrientos Adriaola.

Dicha ley estableció un plazo de cinco años (que ya caducó) para levantar esa estatua, por lo que ahora se busca fijar un nuevo plazo que permita la materialización de tal obra, que honra a un hijo destacado de la ciudad de Osorno que jugó un papel de trascendencia simbólica durante la guerra del Pacífico.

Juan Amador Barrientos Adriaola nació en Osorno el 17 de abril de 1849.

Se enroló en la Armada en 1867 con apenas 17 años. Como guardiamarina, fue parte de las tripulaciones de la Covadonga y de la Esmeralda. Al inicio de la guerra del Pacífico ya era teniente segundo.

El 2 de noviembre de 1879, durante el desembarco de Pisagua, fue el primer chileno que colocó nuestra bandera en territorio que a esa fecha se hallaba en manos de Perú. La trascendencia simbólica de este hecho no solo alimentó el ánimo y el espíritu de los combatientes chilenos en esa operación -uno de los primeros desembarcos anfibios de los que se tiene registro-, sino que también alentó a muchos compatriotas a sumarse a las filas de las Fuerzas Armadas.

Al término de la Guerra, Juan Amador Barrientos pidió su retiro temporal de la Armada. Algunos años más tarde, el Presidente Balma-

ceda lo reincorporó al servicio activo con el grado de capitán de corbeta, y se desempeñó como segundo comandante del cazatorpedero Almirante Lynch.

La Revolución del 91 tuvo un desenlace amargo para Barrientos, pues se mantuvo leal al Presidente Balmaceda y al término del conflicto fue castigado, degradado y exiliado.

Falleció a los 72 años sumido en la pobreza y en el olvido.

Concurro, señora Presidenta, con mi voto favorable a este proyecto. La propuesta de levantar en la ciudad de Osorno un monumento en memoria de Juan Amador Barrientos Adria-zola permite rescatar y poner en su justo valor a un héroe de la guerra del Pacífico injustamente relegado a las páginas secundarias de nuestra historia, y restituye a la vez el honor a un hombre de armas que sufrió la marginación de su institución por haber tomado en su momento el camino de la lealtad y la opción de defender al Gobierno, tal como hizo Juan Barrientos al ponerse al servicio del Presidente Balmaceda.

Estoy seguro: el municipio y la comunidad osornina harán buen uso de este nuevo plazo para la construcción del monumento a Juan Amador Barrientos, especialmente ahora que la ciudad de Osorno es protagonista de importantes obras que modificarán y mejorarán su estructura vial y sus áreas verdes, y donde no me cabe duda de que la estatua de este héroe podrá contar con el lugar de privilegio que le corresponde.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, en primer lugar, desde un punto de vista formal creo que este proyecto adolece de un error. Porque el artículo 4° de la ley N° 19.632 señala que el Intendente de la Décima Región de Los Lagos es quien presidirá y convocará la comisión especial a que hace referencia. Y el artículo transitorio de esta iniciativa establece que el Alcalde de Osorno deberá convocarla.

Se trata, pues, de una materia que tendrá que volver a Comisión para ser corregida.

Dicho lo anterior -hablo en nombre de nuestra bancada, y especialmente, en el del Senador Moreira-, quiero referirme a lo que sucede con este proyecto.

Existe una ley que estableció determinado plazo para erigir un monumento, el cual expiró antes de que ello ocurriera. Y ahora se pide un plazo adicional. En eso consiste esta iniciativa. Pero -tal como indiqué- hay que corregir lo que se señala tanto en el artículo 4° de la ley vigente cuanto en el artículo transitorio propuesto en este proyecto con respecto a quién deberá convocar a la constitución de la referida comisión especial. Porque aquí habrá dos autoridades facultadas para hacerlo.

Ahora me voy a remitir a lo expresado por el Senador Quinteros, para no repetirlo. No obstante, me gustaría agregar un par de elementos adicionales sobre lo que ocurrió con Juan Amador Barrientos Adria-zola.

La verdad es que Barrientos no tuvo una participación simbólica en la guerra del Pacífico: fue el primer chileno que colocó nuestra bandera durante el desembarco de Pisagua.

A raíz de la Revolución de 1891, el Presidente Balmaceda lo convoca de vuelta al servicio activo -él había solicitado su retiro temporal de la Armada- designándolo capitán de corbeta. Juan Amador Barrientos participa en la guerra civil y, como consecuencia de su resultado, es exiliado a Perú y se le quita el rango de capitán de corbeta que el Gobierno constitucional de Balmaceda le había otorgado con motivo de la referida Revolución.

Por lo tanto, nos hallamos frente a un héroe importante de nuestra historia, quien a mi juicio no ha gozado de los homenajes y tributos que merece un personaje de tal envergadura.

A través de este proyecto de ley se restituye la posibilidad de erigirle un monumento. Pero creo que eso no basta. Me parece que Barrientos debe ser reivindicado como corresponde en la propia Armada de Chile.

Por eso, en su oportunidad presenté un proyecto de ley para que a Juan Amador Barrientos se le devolviera su grado de capitán de corbeta. Sin embargo, conforme al estudio que hizo la Comisión respectiva, ello no sería materia de ley.

Por consiguiente, en este caso estimo que la propia Armada debe reivindicar el nombre de Barrientos restituyéndole el grado de capitán de corbeta que en su oportunidad se le confirió y que, a raíz de conflictos políticos, se le quitó.

Ha pasado suficiente tiempo en nuestra historia para que Juan Amador Barrientos Adria-zola sea reivindicado en toda su magnitud. La restitución de dicho grado es propia de una institución como la Armada de Chile.

Señora Presidenta, creo que Barrientos debe gozar el mismo estatus que el del resto de los héroes de la guerra del Pacífico, por la importancia de la gesta heroica que realizó en Playa Blanca, en Pisagua.

Por lo tanto, junto con la construcción del monumento en la ciudad de Osorno -ojalá se materialice con este nuevo plazo-, espero que también la Armada le rinda el tributo que se merece reponiéndole el grado de capitán de corbeta, y así pueda quedar situado en el mismo nivel de los héroes de Iquique, de la campaña de Tarapacá, episodio bélico en el que Juan Amador Barrientos Adria-zola jugó un rol muy muy determinante.

Señora Presidenta, aun cuando este proyecto es de artículo único, necesariamente deberá ser discutido en particular, pues tiene un error en cuanto a quién hará la convocatoria de la comisión especial que mencioné.

Concurriré a aprobar la idea de legislar. Luego -como digo- tendrá que ser corregido, y ojalá podamos aprobarlo a la brevedad en la Sala del Senado con la modificación pertinente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pensé que Su Señoría iba a proponerle a la Sala bo-rrar en el texto legal vigente la palabra “convo-

cará”, a fin de solucionar este error.

La verdad es que la norma queda algo incongruente. Porque normalmente quien preside es el que convoca. Y aquí creamos una especie de dualidad entre el intendente y el alcalde.

Así que me parece mejor que el proyecto vuelva a la Comisión y se arregle este asunto lo más rápido posible.

Lo podríamos ver mañana mismo, si acaso hubiera espacio para ello.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, se trata de la misma propuesta. Incluso, la Secretaría perfectamente podría haber hecho la concordancia entre una y otra disposición y así dar por aprobado este proyecto, si la intención era que lo despacháramos con urgencia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Creo que es mejor que lo vea la Comisión. Porque se trata de algo más que un error que pueda corregir la Secretaría. Hay que tomar la decisión con respecto a quién presidirá la comisión especial, y si este la convocará también. Hay dos autoridades involucradas, y de diferente nivel: el intendente y el alcalde.

Entonces, es preferible que ello lo resuelva la Comisión respectiva. Inclusive, si necesita sesionar en paralelo con la Sala, la podemos autorizar. Porque ello es relativamente sencillo.

Una vez que emita su informe, discutiremos este proyecto lo antes posible.

Ahora lo votaremos solo en general.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (19 votos afirmativos).**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores De Urresti, García, García-Huidobro, Horvath,



Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, estableceremos plazo para presentar indicaciones hasta mañana.

—**Se fija como plazo para formular indicaciones al proyecto el día miércoles 5 de noviembre, a las 12.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, quiero solicitar -se me olvidó hacerlo en la reunión de Comités-, que se determine un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre identidad de género, que está analizando la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, hasta este lunes 17.

—**Se fija como plazo para formular indicaciones al proyecto el día lunes 17 de noviembre, a las 12.**

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE CHILE Y DINAMARCA,  
EN MATERIA DE PROGRAMA DE  
VACACIONES CON PERMISO  
DE TRABAJO**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca, en materia de Programa de Vacaciones con Permiso de Trabajo (Working Holiday Programme)”, suscrito en Copenhague, Dinamarca, el 8 de diciembre de 2008, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.439-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 50ª, en 30 de septiembre de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 57ª, en 21 de octubre de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto de acuerdo es promover una relación de cooperación más estrecha entre Chile y Dinamarca y proporcionar más oportunidades a los nacionales de cada país, en especial a los jóvenes, mediante el establecimiento de un sistema recíproco de vacaciones con permiso de trabajo.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular por constar de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro y Pizarro.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, en el mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República se señala que el espíritu que animó al Ejecutivo a suscribir el Memorándum de Entendimiento fue promover una relación de cooperación más estrecha entre Chile y Dinamarca y proporcionar más oportunidades a los nacionales de cada país, en especial a los jóvenes, mediante el establecimiento de un sistema recíproco de vacaciones con permiso de trabajo, destinado primordialmente a períodos prolongados de vacaciones y, asimismo, a desempeñar algún trabajo a fin de complementar los fondos necesarios para su financiamiento.

Resulta importante mencionar que en el artículo 1º se prevé que cualquiera de los Gobiernos emitirá a los nacionales del otro país visas múltiples de vacaciones con permiso de

trabajo válidas por un año desde la fecha de emisión, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

a) Cumplir con los requisitos de ingreso y de otra índole establecidos con cualquiera de los países.

b) En el caso de solicitudes presentadas por chilenos, ser nacionales con residencia habitual en Chile y, en el caso de solicitudes formuladas por daneses, ser nacionales con residencia habitual en Dinamarca.

c) Tener entre dieciocho y treinta años, ambos inclusive, al momento de presentar la petición de visa de vacaciones con permiso de trabajo.

d) No ser acompañados por cargas familiares.

e) No haber participado con anterioridad en el Programa de Vacaciones con Permiso de Trabajo.

Sobre el particular, cabe recordar que hemos suscrito convenios con Nueva Zelandia y con Australia que comprenden el sistema llamado "Working Holiday".

f) Tener pasaporte válido y pasajes aéreos de regreso, o fondos suficientes para comprar esos pasajes.

g) Poseer fondos razonables para la mantención durante el período inicial de la estadía en Chile o en Dinamarca, según corresponda.

h) Comprometerse a mantener un seguro médico y de hospitalización integral válido durante toda la permanencia en el territorio correspondiente, en la medida que los gastos pertinentes no estén cubiertos, respectivamente, por el sistema nacional de salud chileno o danés.

Es importante señalar que el artículo 2° alude a que los nacionales de cualquiera de los dos países podrán solicitar una visa de vacaciones con permiso de trabajo tanto en las embajadas como en los consulados de Chile y Dinamarca.

Creo que esto va en el camino correcto: en la integración derivada de la globalización y en posibilitar a nuestros estudiantes o a las

personas que terminaron sus estudios universitarios tener contacto con la juventud y con lo que significa la vida de trabajo en naciones como Dinamarca -repito: esto ya se ha dado en Nueva Zelandia y Australia-, con el fin de que no solo puedan viajar, sino también trabajar en cada una de estas economías y conocer su realidad.

La UDI va a aprobar este proyecto de acuerdo, señora Presidenta, y considero muy relevante que el Convenio firmado se ponga en práctica lo antes posible, con el fin de lograr una integración con el Reino de Dinamarca.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (22 votos afirmativos).**

**Votaron** las señoras Allende, Goic y Van Ryselberghe y los señores Bianchi, García, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Navarro, Orpis, Osandón, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Girardi.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Deseo saludar a los alumnos de sexto básico del Colegio Creación, de Concepción, que se encuentran en las tribunas, quienes fueron invitados por la Senadora señora Jacqueline van Ryselberghe.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en tribunas).

### **EXTENSIÓN DE COBERTURA DE MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.668-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 59ª, en 22 de octubre de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda (certificado): sesión 60ª, en 4 de noviembre de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es fortalecer el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, al hacer que este se active para fluctuaciones en el valor de cualquier gasolina o mezcla de ella que se encuentre gravada en su primera venta o importación con el impuesto específico establecido en la ley N° 18.502, independiente de su octanaje.

La Comisión de Hacienda discutió este proyecto solamente en general y acordó la idea de legislar con los votos favorables de los Senadores señores García-Huidobro, Lagos, Montes y Zaldívar y la abstención del Honorable señor García.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del certificado de la Comisión de Hacienda.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En la discusión general de la iniciativa, tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, efectivamente, hoy en la mañana, durante la sesión de la Comisión de Ha-

cienda, a la que asistieron el Ministro del ramo y una representante de la firma Econsult, que normalmente está informando las variaciones del precio del combustible en relación con las alzas del valor internacional del petróleo, se realizó una discusión bastante profunda sobre el tema. Incluso se recordó que en diversas oportunidades en el Parlamento hemos tratado de buscar un mecanismo que logre cierta estabilización en dichos precios, ante las fluctuaciones observadas desde hace varios años en el mercado internacional del crudo.

Cada vez que hemos estudiado este asunto -antes se denominaba “SIPCO”; ahora lo conocemos como “MEPCO”- ha surgido cierta insatisfacción por el hecho de que el sistema aplicado se ha traducido normalmente en alzas de precios persistentes y en bajas menores. Por lo mismo, hoy el valor de la bencina bordea los mil pesos.

Yo le hice presente al Ministro de Hacienda de la época que, si analizábamos las cifras de rendimiento del impuesto específico a los combustibles, nos daríamos cuenta de que a diciembre del 2013 la recaudación fue superior en casi 350 millones de dólares a la que se obtuvo en 2010, lo cual ha significado, efectivamente, un incremento en los recursos fiscales.

Obviamente, tal situación no se puede corregir ahora. Es imposible devolver esos dineros. Lo importante es ver cómo lograr un sistema más justo y de mayor estabilización.

Al aprobar el MEPCO la mayoría de nosotros entendió que esa ley buscaba evitar fluctuaciones muy pronunciadas, por lo que se estableció que estas no podían exceder de 5 pesos hacia arriba y hacia abajo para todos los combustibles. Si bien en un momento dado la gasolina de 93 octanos siguió esta regla, no sucedió lo mismo con la de 97. (La de 95 no presenta dificultades porque corresponde al promedio entre la de 93 y la de 97, según se nos ha explicado). Ello dio lugar a un reclamo que llevó a que la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda presentaran un pro-

yecto para incluir la bencina de 97 octanos en la fijación de esta banda de precios, que impide las fluctuaciones en más de 5 pesos o en menos de 5 pesos.

En la discusión que hubo en la Comisión le hicimos ver al Ministro que, a nuestro juicio, si no se hubiera aplicado el MEPCO en su momento, dada la variación -transitoria o no- del precio del petróleo, que ya bordea los 80 dólares el barril, la baja debería haber sido del orden de 86 pesos (algunos hablan de 80 pesos). En cambio, con la aplicación de esta ley se parte de un piso mayor que el que debería corresponder si el precio pudiera sustentarse en el tiempo.

El Ministro se comprometió -por eso la idea de legislar se aprobó por cuatro votos a favor y una abstención- a que, si en el plazo de tres, cuatro o cinco meses se observa que la baja del petróleo es estructural -o sea, de permanencia-, se revisará la tabla de aplicación del proceso de estabilización de precios de los combustibles, llevando el valor correspondiente al precio real estructural que hubiera en ese momento. Si se mantuviera en 80 dólares el barril de crudo, por supuesto que el precio de la bencina tendría que bajar en forma más sustancial que 5 pesos.

Ese compromiso ya fue adoptado por el Secretario de Estado. Y esperamos que de aquí a marzo del próximo año se pueda hacer la revisión pertinente de la tabla.

En esas condiciones se aprobó el proyecto en general, que no es otra cosa que una modificación de lo que el Parlamento ya despachó hace algunos meses. La idea es mantener el MEPCO con una banda de fluctuación de 5 pesos menos, 5 pesos más, y que eso se pueda replicar cuatro veces en el mes, llegando a un máximo de 20 pesos hacia arriba o hacia abajo.

Por tales razones, la Comisión aprobó la idea de legislar y recomienda a la Sala que proceda de igual forma.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señora Presidenta, a mediados de junio de este año el Ministro de Hacienda, que hoy día nos acompaña, calificó como una buena noticia para los consumidores la presentación de la iniciativa que crea el MEPCO (antes se llamaba "SIPCO"), y destacó que cada vez que las fluctuaciones de los precios sean superiores, conforme al rango de la banda, se modificará a la baja el impuesto variable, de modo que semanalmente los precios no aumentarán más de 5 pesos, precisando que "eso va a significar que de manera transitoria va a haber una menor recaudación fiscal".

Nada de esto ha ocurrido, señora Presidenta.

En su oportunidad fui uno de los pocos Senadores que no votaron a favor del MEPCO, por estimar que tal mecanismo no resuelve el problema que enfrentan los chilenos de clase media, los transportistas, los taxistas, los colectiveros, los camioneros, para quienes los combustibles representan, aproximadamente, un 40 por ciento de sus costos.

Este tema no ha sido abordado en forma seria por ningún gobierno. Aquí estamos frente a una solución de parche, al estilo chileno. Lo que se nos propone hoy no ataca el fondo del asunto.

Ya lo decía el Senador que me antecedió en el uso de la palabra: Chile no produce combustibles ni fija los precios de estos. Y nadie critica al Gobierno por eso. Pero sí podemos señalar que en la práctica esta es una discusión hipócrita, porque la base del problema es que, dado el sistema impositivo que rige en nuestro país, aquí se paga el impuesto específico y, además, el IVA.

Por lo tanto, al Fisco le conviene el alza del precio internacional: por una parte, como el IVA es proporcional, se registra un aumento en la recaudación de dicho tributo y, por otra, como ha crecido el número de vehículos, se ve incrementada la recaudación del gravamen específico.

Según cifras de diciembre del 2013, el Esta-

do recauda alrededor de 2 mil 400 millones de dólares por concepto de impuesto específico y 700 millones de dólares por concepto de IVA.

Repito: cada vez que sube el precio internacional del petróleo el Ministro de Hacienda se soba las manos porque ello implica un aumento de recaudación.

Y olvidaba dar el argumento de que dicho tributo se creó para construir y mantener carreteras. Pues bien, el Estado se deshizo de esta responsabilidad y la gente se quedó con la obligación de pagar peajes y, también, el impuesto específico.

Retomando mi planteamiento, quiero destacar que en cuatro años la recaudación por concepto del referido gravamen ha crecido más de 500 millones de dólares.

¡Esa es la verdad, señora Presidenta!

Y ningún Ministro de Hacienda ha tenido la solidez de venir a plantear este problema.

¿Cuál es la solución? Que el Estado haga un sacrificio en esta materia. No estoy proponiendo que este subsidie el precio. Pero, cuando sube el precio internacional, el Fisco debiera recaudar lo mismo y no seguir enriqueciéndose, como ocurre hoy, a costa de empobrecer a la clase media (al taxista, al colectivero, a la gente que depende de los combustibles para trabajar).

¡No ha habido ningún miramiento al respecto!

En todos los discursos de este Gobierno se dice que hay que emparejar la cancha, que es necesario solidarizar con los más pobres, en fin; pero, cuando se propone una medida como esa, entonces se mira para el lado y se insiste en el MEPCO.

¿Qué es el MEPCO?

¡Nada! ¡Porque no ha funcionado para nada!

Y voy a ejemplificarlo con una pregunta: la gasolina de 97 octanos, que no está contemplada en este mecanismo -el proyecto en debate tiene por propósito incorporarla-, ¿ha bajado los 80 pesos que tenía que bajar? ¡No, pues!

Bueno, ¡pero si no está en el MEPCO!

Entonces, ¿cuál es la realidad de la situación, señora Presidenta? Que el Fisco sigue acumulando y recaudando, sin ningún miramiento por la gente más modesta.

En efecto, cuando suben los combustibles, como ocurre en determinadas regiones, como la que representamos la señora Presidenta y yo, adonde todas las cosas hay que llevarlas por vehículos, por camiones y por flete, ¡todo se vuelve más caro! ¿Qué le importa a quien tiene recursos que le suban el precio del pan? ¡Nada! Paga más y punto.

¡Pero la gente que vive de un sueldo, la que debe subirse al colectivo, al taxi, a la micro, se ve afectada por esas alzas!

A mi juicio, no podemos seguir soportando tal realidad.

Nosotros, en este Senado, somos cómplices de aprobar medidas que no solucionan el problema de fondo.

Sería distinto si el Fisco recaudara lo mismo que hace cinco años. Quiero ser claro al respecto: no deseo que este regale el dinero, sino que recaude lo mismo.

¡El Estado se deshizo de la responsabilidad de construir carreteras y de mantenerlas, y las personas se quedaron con la obligación de pagar peajes!

Además, el Fisco gana 2 mil 400 millones de dólares por impuesto específico y 700 millones por concepto de IVA.

¡Y para colmo nos traen este proyecto, que no resuelve nada!

Yo no me presto para esto, señora Presidenta.

No voy a votar a favor, nuevamente, de una iniciativa que no soluciona el problema de fondo.

Espero que el Ejecutivo cumpla el compromiso que ha adquirido con los Senadores de la Comisión de Hacienda en orden a mandar un proyecto de ley en serio sobre la materia, que haga que el Fisco recaude lo mismo y que soporte el problema del precio de los combus-

tibles sin aumentarle a la gente la carga tributaria. Porque reitero que el IVA es proporcional.

En efecto, cada vez que sube el precio del petróleo se les recarga aún más la mochila a las personas, que hoy deben pagar ese costo.

¡Realmente, no es fácil para ellas!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de continuar, quiero saludar al señor Ministro de Hacienda.

Bienvenido a la Sala.

Perdone por no haberlo saludado antes.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, quiero fundamentar mi voto de abstención, tal como lo hice en la Comisión de Hacienda.

No voy a respaldar esta iniciativa por las siguientes razones.

La primera es que tengo la convicción de que, para aplicar el MEPCO a las gasolinas de 95 y 97 octanos, no se requiere ley.

El Ejecutivo ha contado con atribuciones para ampliar el ámbito de aplicación de este mecanismo desde el primer día de vigencia, cuando, con dolor, nos dimos cuenta de que, contrariamente a lo que habíamos creído durante la discusión del proyecto, no estaban incluidas en el MEPCO las gasolinas de dichos octanajes.

Tal omisión -hay que decirlo con toda claridad- motivó todo tipo de comentarios -¡malos comentarios!- con relación al trabajo legislativo. Nadie entiende que los legisladores -en mi caso, asumo la responsabilidad como miembro de la Comisión de Hacienda- no nos hayamos percatado de que este nuevo instrumento, supuestamente de estabilización de precios de los combustibles, solo era aplicable a las gasolinas de 93 octanos.

¿Por qué sostengo que no se requiere ley? Por lo que señala el Reglamento del MEPCO:

“Título I

“De los combustibles a los que se aplica este Reglamento

“Artículo 1°.— Las disposiciones de la ley N° 20.765 que crea un Mecanismo de Esta-

bilización de Precios de los Combustibles, en adelante ‘la ley’, y del presente reglamento, se aplicarán a las categorías de combustibles” -¡a las **categorías** de combustibles!- “señaladas en el artículo 1° de la precitada ley. Dichas categorías comprenderán los siguientes combustibles:

“a) Gasolina automotriz.

“Esta categoría comprende toda gasolina que se utilice en vehículos motorizados terrestres que transiten por calles, caminos y vías públicas en general.”.

Eso indica el Reglamento del MEPCO.

¿Cómo se puede sostener, entonces, que no hay facultad legal para extender a las otras gasolinas la aplicación de este instrumento de estabilización de precios?

Yo, por lo menos, no lo entiendo.

Una segunda razón por la cual me abstengo: las expectativas futuras de los precios internacionales de los combustibles, considerando las cifras de los últimos tres meses, están indicando que tales precios vienen a la baja. Si no se aplicara el MEPCO, hoy la bencina de 93 octanos estaría 70 u 80 pesos más barata. Tales antecedentes son, afortunadamente, de dominio público.

Por lo tanto, hay que comprender la indignación que han manifestado los taxistas, los conductores de colectivos, los que manejan transportes escolares. ¡Para qué hablar de las miles y miles de personas que usan su vehículo todos los días como herramienta de trabajo!

No se puede entender -yo tampoco lo comprendo- que hayamos creado un sistema que autorice subir el precio de los combustibles en hasta cinco pesos en caso de alzas y bajarlo en igual proporción, aun cuando los precios internacionales permitan una disminución mucho mayor. Estamos hablando de un costo que golpea a diario -¡a diario!-, particularmente, el bolsillo de nuestra clase media, de nuestros trabajadores, de la gente que sale todos los días a cumplir con su pega.

El señor Ministro de Hacienda, durante la

sesión de la mañana, nos ha dicho que está dispuesto a revisar los parámetros de cálculo del MEPCO. En efecto, si dicha proyección de precios se mantiene a la baja, la referida autoridad se ha comprometido a corregir la tabla para hacer que, en consecuencia, sean mucho mayores las rebajas de impuesto específico a los combustibles. Ello, por supuesto, dentro del marco que manejamos hoy, que oscila entre 70 y 80 pesos.

Ya han transcurrido tres meses de vigencia de la ley. Pienso que no hay que esperar otros tres o cuatro meses más para corregir el problema.

Esto es tan urgente, tan sensible, tan importante para miles y miles de compatriotas que, en mi opinión, no hay ninguna razón para que el Estado no genere la disminución correspondiente en el precio de los combustibles ahora ya -¡ahora ya!-, sin esperar más tiempo.

Con todo, señora Presidenta, aquí se pretende introducir un nuevo factor de rigidez.

Tengo en mi mano una estimación de Econconsult, empresa consultora que todos los jueves informa, a través de los medios de comunicación, cómo cambian los precios a público. En dicho informe señala que el precio de las benzinanotas un descenso de hasta 13 pesos por litro a partir de pasado mañana. ¡De hasta 13 pesos por litro!

Por su parte, la ENAP, el gran vendedor de combustible, indica que tal rebaja sería de hasta 8,6 pesos por litro.

¡Gran diferencia!

La empresa consultora proyecta 13 pesos y la ENAP, que es parte interesada en este cuento y una entidad pública, sostiene que el promedio será solo de 8,6 pesos.

En mi opinión, hay que terminar con ese tipo de situaciones. La gente ya no cree en estos sistemas de estabilización de precios. Al final, saben que lo que no se les sube hoy día se les subirá la semana siguiente o la subsiguiente, y que el precio de los combustibles ha de seguir la línea del precio internacional.

Si es así, ¿por qué no bajar los precios? ¡La tendencia se está marcando desde hace tres meses!

¿Y por qué hablo de una rigidez? Porque, una vez aprobada esta futura ley, que incorpora al MEPCO las gasolinanotas de 95 y 97 octanos, la disminución de precios no va a poder ser mayor a 0,12 unidades tributarias mensuales, es decir, a los famosos 5 pesos.

Y los medios de comunicación -si no es este jueves, será el próximo; todo dependerá de cuándo se promulgue la ley- van a decir que los combustibles que debieron haber bajado 13 pesos solo están disminuyendo 5 pesos.

Y nosotros no tenemos cómo salir a explicarle a la ciudadanía por qué ocurren esas distorsiones.

Creo -me he formado la convicción desde esta mañana hasta ahora- que es un profundo error lo que estamos haciendo, pues, como Estado, no estamos abordando el problema del impuesto específico a los combustibles de la manera como la gente nos reclama hacerlo.

Y no se trata de ponerse ni populista ni demagogo.

Yo estoy absolutamente interesado en que el Ministro de Hacienda cuente con los recursos que contempló en la Ley de Presupuestos. Y, por supuesto, sé que el mencionado impuesto significa una recaudación importante: del orden de 2 mil 400 millones de dólares.

¡No quiero afectar eso! ¡Que se siga recaudando tal cantidad!

Pero lo que no resulta admisible es no bajar el precio de los combustibles pudiendo hacerlo. Porque, al final, actuar siguiendo la tendencia internacional no afecta la recaudación, pues se mantiene la tasa del impuesto específico.

A mi juicio, señora Presidenta, estamos perdiendo la magnífica oportunidad de arreglar el problema de verdad, de solucionarlo en serio.

He dicho.

)———(

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo a una delegación del Instituto Hans Chris-

tian Andersen, de la comuna de San Fernando.  
¡Bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Saludo a los alumnos de ese colegio de mi Región que nos visitan!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, en esta iniciativa hay que poner las cosas en su lugar.

En primer lugar, la incorporación de las bencinas de 95 y 97 octanos al MEPCO fue una petición unánime del Senado.

Sin duda, el MEPCO, al igual que el SIPCO, es algo que la gente no comprende. Y sabemos que ha sido un mecanismo de estabilización de precios bastante poco razonable, por cuanto ha afectado a la clase media, a las personas vulnerables que han tenido la posibilidad de acceder a un vehículo.

Como señalé, no se incorporaban aquellos octanajes.

Bien lo explicaba el Senador García: hay una diferencia con el Gobierno, que no se atrevió a actuar -seamos francos; y lo señaló el Ministro en la sesión de la Comisión de Hacienda- porque cree no tener facultades legales para incluirlos. Y sus asesores le entregaron esa información.

Por lo tanto, era necesario enviar un proyecto de ley.

Señora Presidenta, nos encontramos en un Estado de Derecho. Y el Ejecutivo dice no atreverse a tomar una decisión como la que nos ocupa vía reglamentaria o vía decreto pues de hacerlo estaría en una situación compleja.

Es el escenario que nos mostró el Ministro. Y sería importante que lo ratificara en esta Sala.

El Senado y la Cámara de Diputados solicitamos incorporar en el MEPCO las gasolin

de 95 y 97 octanos.

No obstante, hay que agregar temas a la discusión.

En primer término, según las expectativas de hace un tiempo, el precio del barril de petróleo podía llegar a 200 dólares. Hoy se considera posible que baje a 70, 75 dólares, porque las situaciones en el mundo son totalmente distintas de lo que se evaluaba con anterioridad.

La incorporación del *shale* gas en Estados Unidos cambió el escenario mundial. Por tanto, hoy se está viendo en los mercados internacionales la factibilidad de que baje el precio del petróleo.

Por otro lado, es interesante señalar que el impuesto específico recauda 2 mil 360 millones de dólares anuales. Y a mayor cantidad de vehículos, mayor consumo. A la vez, se produce un aumento proporcional del pago de IVA por la compra de combustibles, especialmente bencinas.

Por consiguiente, nos hallamos frente a un Estado que está recibiendo más recursos. Y el margen existente en el MEPCO es mínimo: más o menos, 5 pesos, como bien lo manifestaron los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

En mi concepto, ¿qué es fundamental?

Sobre el particular, quiero reconocer los compromisos que asumió el Ministro de Hacienda esta mañana en la Comisión.

En primer término, el de ver la posibilidad, de aquí a diciembre -si no me equivoco-, de establecer una banda más amplia, con margen mayor que la de hoy, porque existen facultades para ello.

Pero también se comprometió a realizar un estudio, de aquí a los primeros meses del próximo año, para llevar adelante un cambio estructural -lo manifestaron los Senadores García y Zaldívar-, es decir, un reestudio completo en cuanto al pago del impuesto específico a los combustibles en nuestro país. Ello, sobre la base de que existe conciencia de que esto no es lo que Chile necesita, pues algunas



actividades contaminantes no pagan impuesto específico. Entonces, los únicos que lo hacen, a la larga, son quienes poseen un vehículo.

Bien lo decían otros colegas: las personas con más recursos ya se cambiaron a diésel y tienen opciones de enfrentar un impuesto menor. ¿Y quiénes pagan los platos rotos? Los taxistas, quienes trasladan escolares, la gente de clase media que tiene un vehículo bencinero.

Por ende, necesitamos asumir y valorar el compromiso del Ministro de Hacienda. Porque considero muy importante que ante el Senado exista información cabal respecto de qué proceso debiéramos vivir hacia delante si hay un cambio estructural, es decir, si la tendencia a la baja en los precios internacionales se mantiene. Y eso ha de verse reflejado. Porque no queremos que el Estado deje de percibir los recursos que necesita, pero tampoco que se le estén allegando más que los correspondientes. Eso lo creemos de justicia. Y tenemos que buscarle una solución definitiva.

Yo tomé una decisión al momento de firmar el proyecto de acuerdo de que se ha hecho mención. Y cumpliré mi palabra en cuanto a votar favorablemente, porque pedimos en forma unánime la incorporación de las bencinas de 95 y de 97 octanos al MEPCO.

Cosa distinta es lo que estamos conversando en torno a una reestructuración completa del sistema de cobro de los impuestos específicos y a las mayores ganancias que ha obtenido el Estado por concepto del IVA aplicado a los combustibles.

Por eso, señora Presidenta, votaré a favor del proyecto.

A mi entender, sin MEPCO se vive una situación bastante compleja, porque han subido más las bencinas de 95 y de 97 octanos. Queremos que al menos se estabilicen sus precios. Y ojalá veamos lo antes posible una ampliación de la banda, como bien planteó el Ministro de Hacienda, a quien se lo solicitamos en la Comisión especializada.

Definitivamente, se precisa una reducción

ojalá gradual, pero sería, del impuesto a los combustibles, que es lo que el país está esperando desde hace muchos años.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo al Instituto Superior de Comercio de Coquimbo.

¡Bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional del Senador señor Quinteros, para ausentarse del territorio de la república a contar del 5 del mes en curso.

—Se accede a lo solicitado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, Honorables colegas, este debate, que se ha repetido año a año, e incluso varias veces en un año, tiene que ver con cómo hacemos menos onerosas o de menor impacto las fluctuaciones del precio del petróleo, que durante tanto tiempo han afectado a mucha gente, especialmente a la de los sectores de consumidores, de la clase media, de taxistas.

Por eso, quiero reiterar algo que hemos planteado varios Senadores a diversos gobiernos -no solo al anterior, sino también al anterior, etcétera, y al actual- en el sentido de realizar un debate a fondo sobre este modo de recaudación.

Un colega que me antecedió en el uso de la palabra recordaba cuáles fueron la motivación

y el origen del impuesto específico, que afecta tan fuertemente al precio de los combustibles.

En la gasolina, el impacto del referido impuesto por cada litro, sin importar su precio, bordea los 220 pesos. Y a ello hay que sumar el IVA.

En cuanto al impuesto específico, debo señalar que se creó para mantener carreteras, puentes y calles luego del terremoto de 1985. Eso ya está resuelto, o por la vía de las concesiones, o a través de las inversiones de los ministerios, del SERVIU, del FNDR, de los gobiernos regionales, en fin. No existe una demanda de la gente respecto de esa materia, porque se está atendiendo bien.

Pero lo que sí pregunta la ciudadanía es hasta cuándo los bolsillos de la clase media seguirán financiando un impuesto que no fue concebido para las arcas fiscales.

Y el modo de recaudación es el más doloroso. Cuando el combustible se compraba con el vuelto del pan, no importaba mucho que le aplicaran un impuesto. Pero hoy resulta dolorosísimo para las familias de clase media usar un vehículo y tener que pagar casi mil pesos por cada litro de combustible, más todavía cuando saben que un quinto de ese valor ¡es solo impuesto específico!

No queremos afectar las arcas fiscales. El ingreso promedio anual del Fisco por tal concepto es del orden de 2 mil 400 millones de dólares. ¡Y caramba que se hacen cosas a través del Estado, en especial para los sectores más vulnerables, con esos recursos! Lo sabemos.

No queremos disminuir tales fondos, pero sí que al menos la contribución por la vía de ese impuesto sea más democrática, más pareja, más equitativa. Aspiramos a construir un país de mayor equidad.

Cuando al 80 por ciento del combustible que se consume en Chile no se le aplica ese tributo o se le permite la recuperación de lo pagado, quienes adquieren el 20 por ciento restante -precisamente los ciudadanos más vulnerables, que usan nuestras calles y caminos con

sus vehículos pequeños, con sus taxis- tienen la carga del costo de los 2 mil 400 millones de dólares aportados anualmente al Fisco. Es decir, el esfuerzo lo asume solo el sector de las personas.

¿Por qué no democratizamos ese impuesto, de manera que lo paguen todos y que se termine la franquicia de que gozan las compañías navieras, las mineras, las aeronáuticas, las grandes empresas, que no cancelan nada o recuperan lo desembolsado?

Si todos lo pagáramos, el precio del combustible de inmediato bajaría aproximadamente 200 pesos. Si por cada litro pagamos 250 pesos solo en impuesto específico, al rebajar este a un quinto el valor de cada litro disminuirá en 200 pesos.

Con ello dejamos de discutir si el SIPCO o el MEPCO, si ajustamos cinco pesos hacia arriba o cinco pesos hacia abajo. Este debate es absolutamente inútil. Los ciudadanos no entienden qué significa estar legislando respecto de un proyecto que prácticamente no beneficia en nada a los consumidores.

En cambio, si mantenemos el ingreso fiscal y distribuimos el impuesto para que lo paguen todos, bajamos inmediatamente en 200 pesos el precio del litro de combustible.

Eso sería celebrado por los consumidores y no afectaría el ingreso fiscal.

Todavía no le he escuchado a ningún Ministro de Hacienda, a ningún gobierno un argumento acerca de por qué no se hace algo así. A lo mejor es razonable. El Ejecutivo puede tener motivos fundados y decir: “No voy a acoger su idea porque afecta de tal o cual manera a los ciudadanos”.

¡Pero llevemos adelante un debate!

¡Este es un diálogo de sordos...!

No lo digo por nuestro Ministro Alberto Arenas, sino, en general, por el comportamiento de todos los gobiernos respecto a los planteamientos de parlamentarios en orden a ajustar el impuesto específico a una realidad, que es lo que demandan los ciudadanos.

Señora Presidenta, por lo expuesto, me abstendré, pues considero que este proyecto no resuelve el problema de fondo, ya que se preocupa de un impuesto específico que pasó de moda, que no está actualizado y que no tiene que ver con las aspiraciones ciudadanas.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de darle la palabra, saludo al Senador señor Bianchi, quien está de cumpleaños, de lo que acabo de enterarme.

Permítame felicitarlo, Su Señoría.

En nombre de la Mesa, ¡muchas felicidades!

—(Aplausos en la Sala).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor BIANCHI.— Me ha sonrojado su cordial saludo, señora Presidenta.

¡Gracias a usted y a cada uno de mis colegas!

El señor OSSANDÓN.— ¿Cuántos cumple...?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— “Sin cuenta”.

El señor BIANCHI.— ¡Está perdida la cuenta hace rato ya...!

¡Cincuenta para arriba...!

Señora Presidenta, me han pedido consultar si es posible abrir la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo solicitó la Senadora señora Lily Pérez, pero olvidé recabar el acuerdo.

Hago presente que también está funcionando una Subcomisión de Presupuestos.

Sí, quiero aclarar que se trata de una votación general.

Sin embargo, de no haber indicaciones, la iniciativa se aprobaría también en particular.

Para que estemos informados.

Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sena-

dor señor Bianchi, para fundar su pronunciamiento, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, nada nuevo: estamos frente al abuso del Estado en la materia que se encuentra en votación y que no se resolverá sino cuando nuestro Ministro de Hacienda, presente hoy en la Sala, determine el próximo año -entiendo que se comprometió a ello- una fórmula que permita eliminar el perverso sistema existente y contar con un instrumento que no produzca constante daño, no solo a la clase media, sino también a muchísima clase media baja que usa un vehículo para sus emprendimientos.

Por lo tanto, solo lograremos algo más positivo cuando haya una transformación verdadera en la manera como abordamos el impuesto a los combustibles.

El origen de la iniciativa en análisis ya es conocido por todos. En el Senado presentamos hace un par de semanas un proyecto de acuerdo mediante el cual pedimos al Gobierno, al Ministro de Hacienda, a la Presidenta de la República que a lo menos el mecanismo se ampliara a las bencinas de 95 y 97 octanos. Y eso es lo que en el fondo estamos discutiendo hoy.

Valoro en la persona del Ministro Arenas la disposición y el ánimo del Ejecutivo para entender que no nos encontramos frente a la solución. Estamos corrigiendo un cálculo que para muchos de nosotros pasó inadvertido, pues se permitía el mecanismo de incremento o disminución solo en el caso de la gasolina de 93 octanos.

Afuera costó mucho explicar, hacer entender que lo que habíamos aprobado no cubría a todos los octanajes.

Pero la noticia que hoy le podemos dar al país -es lo que recojo de esta discusión- es que se acoge nuestro proyecto de acuerdo y se buscará un cambio estructural a partir del próximo año.

Entiendo que ese es el compromiso asumido en la Comisión de Hacienda.

Tal es el desafío que tenemos por delante.

De otra forma no se entiende.

Por eso, valoro la disposición exhibida, que no existió anteriormente. Se trajeron distintos nombres y solo se plantearon medidas de parche, lo que la gente no entiende. Y no tiene por qué entender algo que en definitiva no significa ningún beneficio, sino al revés: constituye un enorme perjuicio, pues sin el MEPCO los combustibles estarían bastante más baratos.

Hago mención de una experiencia que me tocó vivir la última semana, señora Presidenta, en una localidad que Su Señoría conoce y que se encuentra en una isla: Tierra del Fuego. Es una zona productora de gas, de petróleo, etcétera. Allí se están pagando de los valores más altos de Chile en materia de combustibles, mientras a pocos kilómetros, en la localidad de Cerro Sombrero, la ENAP, precisamente por ser la empresa nacional, los distribuye a precios inferiores a los del resto de Tierra del Fuego.

Esta mañana fui a hablar con el Gerente General de la ENAP, señor Marcelo Tokman, para pedirle que la misma forma de distribuir combustibles en Cerro Sombrero se replique, si no en toda la Región de Magallanes -sería lo deseable, para favorecer, entre otras localidades, a la de Puerto Williams-, a lo menos en Porvenir.

Señora Presidenta, el daño que se provoca en todo el país a quienes emprenden, a las personas vinculadas con el transporte público, a aquellos que usan un vehículo para trasladarse, etcétera, es mucho más profundo en localidades apartadas, aisladas, como las que represento en el Senado.

Así que voy a votar afirmativamente esta iniciativa, entendiendo que recoge un proyecto de mi autoría aprobado en esta Sala por gran mayoría.

En consecuencia, voto a favor, pero dejando claro que el compromiso del Ejecutivo -porque no quiero que el próximo año debamos debatir exactamente lo mismo- es en el sentido de, a partir de 2015, hacer un cambio estructural

que nos permita contar en esta materia con un instrumento mucho más justo y bastante más equitativo.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, quizás se me pasó la opinión de alguno de quienes han intervenido esta tarde, pero debo decir que no he escuchado a nadie partir de la realidad objetiva de que somos un país dependiente del petróleo; de que no producimos todo el petróleo que requerimos; de que el Estado subsidia a un segmento de nuestra nación con cientos de millones de dólares a raíz de ese hecho. Los camioneros de Chile reciben cientos de millones de dólares de alivio tributario, entre otras cosas, porque se reconoce que somos una nación dependiente de dicho combustible y que abaratar los costos tiene que ver con cómo evitar que haya un impacto en los precios de ciertos bienes de consumo básico.

El Estado ha querido generar un mecanismo, no que abarate el precio del petróleo, sino que compense las fluctuaciones de un mercado muy inestable, en el cual, estructuralmente, los precios han ido al alza porque estamos con la realidad del *peak oil*, es decir, aquella realidad en la cual la extracción en algunas latitudes es más costosa en ciertos momentos. Y vivimos un ciclo de ese fenómeno objetivo con los conflictos internacionales y las intervenciones en Oriente Medio y otros hechos que han impactado al alza los precios del petróleo.

Señora Presidenta, se creó un mecanismo para evitar que se impactara cotidianamente en el bolsillo de una parte de nuestro país.

Tiempo atrás algunos fuimos muy críticos del SIPCO. Dijimos que lo propuesto por el Presidente Piñera iba a ser un fracaso; que no iba a servir, pues establecía una banda muy ancha.

No quiero detenerme en ello.

Tampoco voy a detenerme en cuánta plata no invirtió el Estado por ayudar a compensar,

a mitigar el efecto de las fluctuaciones. Algunos dicen que durante el Gobierno de Piñera se dejaron de invertir más de 400 millones de dólares por evitar el impacto de las fluctuaciones, particularmente sobre la clase media.

Se ha tratado de promover este otro mecanismo, con una banda más chica. Y se planteó porque muchos tuvimos la convicción de que el proyecto inicial fue insuficiente o se interpretó de forma poco adecuada.

Aquí, un colega ha levantado una tesis para mí sorprendente: la de que la medida propuesta no requiere ley, pues el problema puede arreglarse vía reglamento.

En verdad, yo no tengo tal convicción. Pienso que, por el contrario, se precisa una ley. Si se hubiera podido llegar a la solución mediante reglamento, el Gobierno, por cierto, habría seguido este camino y no el de la ley.

Es un tanto tautológico el argumento del colega, a quien estimo mucho, que planteó aquella tesis.

Señora Presidenta, entiendo que este proyecto enfrenta una situación en la idea de que todos los combustibles, particularmente los usados por la clase media y por otra gente de trabajo, entren en un sistema de bandas, de movimiento de precios.

El debate de fondo, en todo caso, es si estamos ante una baja estructural de los precios de los combustibles fósiles.

Yo soy de aquellos que creen que nos hallamos en un punto de inflexión. No está claro si es estructural. Pero cuando ciertos estados de Estados Unidos, como el de Dakota del Norte, están produciendo sobre un millón de barriles -más que varias de las naciones petroleras- y ese país se transforma en exportador de petróleo, al ver los conflictos de Iraq, de Turquía, del pueblo kurdo y las ventas en el mercado internacional uno no puede sino concluir que estamos frente a un nuevo fenómeno en el mundo de los combustibles.

¡Qué decir si Azerbaiyán entra y tiene la posibilidad de vender gas a Europa! Ello se le

ha ido bloqueando durante todo este tiempo. Y es parte de la cuestión que hay detrás del conflicto ruso-ucraniano y Europa. La gente no está viendo que allí hay un problema de otras proporciones, que tiene que ver con los combustibles.

Considero -es lo más probable- que estamos frente a un punto de inflexión en la era de los precios altos del petróleo; que podemos pensar que va a haber una baja; que podemos ver cuáles serán las repercusiones para otros países. Para Chile va a ser muy importante. Y es a la luz de esos cambios estructurales que habrá que evaluar qué tipo de instrumentos requerimos.

Esto que se está proponiendo lo pedimos todos. Es mejor que lo que hay. A un país que es dependiente le permite enfrentar las fluctuaciones de forma más adecuada.

Por eso, como bancada socialista, vamos a votar a favor, pues creemos que el complemento que se plantea para la ley en vigor ayuda a la gente de trabajo, a la gente de esfuerzo.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Perdón, Sus Señorías, pero estaba saludando a la Diputada Maya Fernández -en una debilidad más familiar-, quien se acaba de acercar para decirme algo.

Ahora le ofrezco la palabra al Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Veo que hoy estamos muy en familia,...

La señora ALLENDE (Presidenta).- ¡A mucha honra!

El señor LARRAÍN.-... ¡y con aniversario y cumpleaños...!

Señora Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un comentario muy breve, pero que apunta al fondo de lo que está ocurriendo.

Todos sabemos -como bien decía el Senador Letelier- que Chile no produce petróleo en cantidad suficiente. Ello, en parte también porque no hemos sido muy generosos con las posibilidades de explorar; estas se hallan limi-

tadas constitucionalmente y, por lo tanto, el sector privado no tiene capacidad ni factibilidad para explorar como podría hacerlo.

Si se dice que no hay petróleo en Chile, ¡dejemos que se explore!, pues de repente, como ha ocurrido en el resto de América Latina, se empiezan a encontrar lugares donde él existe.

Pero, independiente de aquello, lo cierto es que hoy no producimos petróleo en la cantidad requerida y que este es un producto caro a nivel internacional. Ello trae consecuencias en el ámbito de los costos, porque al importar petróleo dependemos de esos valores, que no los fijamos nosotros.

Sin embargo, hay una parte que aquí no solo se omite, sino que además se olvida.

Cuando el precio internacional del petróleo y sus derivados es muy costoso, el mayor gasto se traspa a los ciudadanos, a los consumidores. Pero quien se beneficia con el alza es el Fisco.

El Fisco se viene beneficiando desde hace muchos años (¿quince?; no sé cuántos) de la escalada que ha tenido el precio del petróleo a nivel internacional. Y todos los sistemas que se han inventado -el FEPCO y el SIPCO; ahora se propone el MEPCO-, al final, no han resuelto el problema de fondo, pues el precio está en una coordenada muy alta: la banda fijada es muy elevada para el consumidor e incide mucho en su bolsillo.

Chile ha crecido económicamente. Tenemos hoy una clase media con aspiraciones distintas, que accede a vehículos, los cuales, sin ser de los que más gastan, inciden enormemente en su presupuesto.

Por ese motivo, pienso que debemos mirar esta otra cara de la medalla: el mayor costo lo paga la clase media y el mayor beneficio lo recibe el Fisco.

El impuesto específico a los combustibles aporta del orden de 2 mil 400 millones de dólares. Pero ese es un impuesto fijo. A ello se agrega el IVA, que constituye parte importante del costo del combustible. Eso es variable. Y

en la medida que más sube el precio, mayores son los ingresos fiscales.

La suma de los ingresos que percibe el Fisco por concepto de impuesto a los combustibles, que aumenta al año en más de 20 por ciento, nunca se ha compensado a través de los mecanismos propuestos para estabilizar los precios.

Por lo tanto, el resultado neto es que en los últimos quince años el presupuesto nacional se ha visto beneficiado a costa de los usuarios de combustibles, quienes deben pagar la mayor diferencia que se registra en sus precios.

Ese es el problema que, a mi juicio, no se resuelve todavía. Y no se va a resolver hasta que haya una rebaja de los tributos que se pagan.

Por eso hemos planteado la reducción del impuesto específico a los combustibles, una y otra vez. Pero, lamentablemente, nunca hemos sido escuchados.

En esta materia, contra mi entusiasmo, he aprobado los proyectos modificatorios sometidos a nuestra consideración. Voy a proceder de la misma manera hoy, pero dejando claro que, a mi entender, estamos perdiendo el tiempo: mientras no ataquemos la cuestión de fondo, cual es bajar la banda a niveles aceptables para el bolsillo común, el Fisco seguirá enriqueciéndose a costa de la clase media.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo al Club de Adulto Mayor La Esperanza, de la comuna de San Ramón.

¡Muy bienvenido al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Igualmente, saludo al Club Adulto Mayor Vida Nueva, de la misma comuna.

¡Muy bienvenido también!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entiendo que fueron invitados por el Diputado señor Tucapel Jiménez.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, concuro con mi voto a la aprobación de este proyecto de ley, que extiende a todas las gasolineras la cobertura que da actualmente el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

Como se hizo público hace algunos meses, ese mecanismo solo incluye, hasta ahora, la bencina de 93 octanos. La ley en proyecto incorpora la de 97 y, por extensión, la de 95.

Tal medida resulta de toda justicia, pues se trata de un sistema estabilizador y no de un subsidio, por lo que no se advierten razones para excluir los combustibles de mayor octanaje.

La focalización en este caso no se justifica. Por ende, se encuentra fundada la extensión que propone el Ejecutivo. Con ella se da respuesta satisfactoria a una expectativa de una parte importante de la ciudadanía, que de esta manera no enfrentará fluctuaciones fuertes de precios en plazos breves.

No se persiguen con esta iniciativa otros objetivos, como el de disminuir la carga tributaria o el de provocar una disminución de los precios más allá de los factores que los determinen. Esa sería otra discusión.

Me llama la atención, sí, que se reclame estabilidad de las reglas del juego, particularmente de las impositivas, pero sin que haya reparos para insistir en una baja de impuestos o en la revisión del sistema.

Yo me quedo con el propósito limitado, pero efectivo, de este proyecto, que va en beneficio de los consumidores de las bencinas de mayor octanaje y que fue lo que se reclamó cuando comenzó a operar el MEPCO, simplemente porque antes no existía conciencia de la forma como operaban estos mecanismos.

En consecuencia, no queda más que reconocer el gesto del Ministerio de Hacienda y

del Ejecutivo, que responde adecuadamente y en forma oportuna a la demanda que hizo suya hace algún tiempo este mismo Senado, a través de un proyecto de acuerdo, y que, en definitiva, proporciona un alivio a los consumidores.

Comparto lo que aquí se ha dicho en el sentido de que, a lo mejor, es un mecanismo que no alivia al consumidor todo lo que debiera. Pero es necesario ser justo y, tal como se expresó en esta misma Sala, hay que incluir todas las bencinas, a fin de que la fluctuación de precios no sea tan grave para el consumidor.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Seré muy breve, señora Presidenta.

Primero, le expreso mi agradecimiento al Ministro de Hacienda, porque nosotros mandamos un proyecto de acuerdo para pedir que se incluyeran en la ley vigente las gasolineras de 95 y 97 octanos y por primera vez un Ministerio de Hacienda acoge un planteamiento como ese.

De otro lado, sería superimportante reflexionar en torno a qué se hace con el producto del impuesto a los combustibles.

Venimos saliendo de una reforma tributaria. En todos los discursos se habla de que se trata de un tributo que grava especialmente a la clase media, en fin. Pero aquí hay alrededor de 2 mil 500 millones de dólares que van al presupuesto general de la nación y que sirven para financiar muchos proyectos sociales. Por lo tanto, no es cuestión de llegar y disminuir el ingreso pertinente.

A lo mejor hay que aclarar de una vez por todas que el producto del impuesto a los combustibles ya no se destina a la mantención de las carreteras, sino, como expresé, al presupuesto general de la nación.

Ahora, es necesario transparentar asimismo que todo el mundo paga el impuesto a los combustibles; la clase media, también. Claro, nos encantaría que fuera más reducido y que, por

ende, el precio de las bencinas bajara.

Por otro lado, siempre que conversamos en torno a los distintos proyectos de ley le pedimos al Estado hacerse cargo de esto, de eso y de aquello. Pero no sé cómo van a hacerlo la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda si no existen las mismas fuentes de ingresos.

Entonces, hay que transparentar en definitiva, por una parte, que el impuesto a los combustibles lo pagamos todos los que usamos un vehículo, y por otra, que la recaudación respectiva va al presupuesto general de la nación, por lo que carece de sentido la referencia al mantenimiento de los caminos.

Señora Presidenta, siempre escuchamos que los taxistas, los colectiveros, los que están al otro lado del Gobierno hablan de “¡Esta locura!” y dicen: “¡Bajen el impuesto!”.

¡Es un regalo para la Oposición!

Así que, Ministro, por favor, ¡baje el impuesto...! ¡Hasta cuándo abusará de la clase media...!

Seamos más transparentes y digamos la firme: este es un impuesto necesario en Chile. Y si no, hay que hacer una modificación tributaria para remplazarlo. ¡Así de claro! Porque hay involucrados 2 mil 400 millones de dólares.

Además, hemos de anular de nuestros discursos el traspaso permanente de obligaciones al Estado en el sentido de que debe hacerse cargo de esto y de lo otro.

¡El Estado somos todos nosotros!

Así que voy a votar a favor.

Sé que estas cosas suben y bajan. Pero insisto en que sería superbueno que, de una vez por todas, se le cambiara el nombre al impuesto a los combustibles o que, si el Ejecutivo considerara adecuado mantenerlo, por lo menos se modificara su fundamentación. Pero creo que, atendidas las necesidades sociales existentes hoy en nuestro país, no podemos perder de vista que los recursos para satisfacerlas son insuficientes.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, estaba revisando intervenciones de años anteriores -2011, 2013, 2014-, y la verdad es que -digámoslo francamente- aquí la joyita es el impuesto específico a los combustibles.

Leyendo en la pantalla declaraciones del Diputado Hasbún, veo que dice: “Creemos que al gobierno este tema no le interesa”. Y llama a terminar con el impuesto a los combustibles, que asciende a cerca de 200 pesos por litro, los cuales se suman al precio de la bencina.

Tengo en mi mano declaraciones hechas el 25 de noviembre de 2009 por el Senador Víctor Pérez, Secretario General de la UDI. A decir verdad, resultan extraordinarias para refrescar la memoria.

Señaló: “En marzo, cuando asuma Sebastián Piñera, Presidente de la República, la UDI le propondrá poner fin al impuesto específico a los combustibles”.

A continuación precisó: “Actualmente el impuesto específico a las bencinas equivale a \$180 del valor del litro de gasolina”.

Luego añadió: “No existe ninguna justificación para mantener este impuesto, por cuanto todos sabemos que fue creado para financiar la mantención de las carreteras,” -como señaló el Senador Ossandón- “pero hoy estas están concesionadas y pagamos peaje por utilizarlas”.

Y agregó: “En consecuencia, hoy los chilenos estamos pagando dos veces por el mismo servicio: el peaje y el impuesto específico a los combustibles”.

Más adelante dijo: “La Concertación todos estos años se ha negado a eliminar este impuesto argumentando que beneficia solo a las familias con mayores ingresos, pero es absolutamente falso pues el precio de los combustibles incide fuertemente en el valor final de todos los productos, incluyendo aquellos que consumen los sectores de menos recursos. Por lo tanto, el beneficio es para todos.”.

“Vamos a presentar esta iniciativa y estamos seguros que vamos a contar con el patrocinio



del próximo Gobierno” -este Gobierno- “y ahí veremos quiénes están efectivamente con la clase media y quiénes solo la buscan para obtener votos”, concluyó el Secretario General de la Unión Demócrata Independiente.

Lo anterior se publicó a las 9:03 del día mencionado.

Es claro que este asunto desata pasiones y que, en definitiva, ninguna Administración -ni de la Concertación ni la de la Alianza- quiso resolverlo. Y ahora no lo tocamos. Por lo tanto, habrá ocasión para abordar la argumentación del señor Hasbún y del Senador señor Larraín respecto del impuesto específico. Claramente, ni uno ni otro conglomerado político definieron la cuestión. Y, por cierto, la plata se incorpora al Tesoro Público y se utiliza para enfrentar los programas sociales del Gobierno.

Desde luego, el pago lo hacen todos, a excepción de las líneas de transporte marítimo, la minería y el transporte aéreo. O sea, recae en los ciudadanos de auto, en la clase media. En eso tenía razón el Senador señor Pérez. Pero sectores importantes de la economía se encuentran exentos.

Cabe consignar que le hemos rebajado hasta un 80 por ciento al transporte de carga, a los camioneros. Bien. Es una iniciativa que votamos a favor.

¿Y los colectivos? Ellos realizan mañana un paro en Santiago. Así lo informó el presidente de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile (CONATACoch), quien expuso que mientras no sean escuchados ni recibidos, a pesar de haberlo solicitado, van a marchar y a generar una movilización.

El mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que nos propone hoy el señor Ministro apunta a paliar un alza permanente e introduce una variable antes negada: dice relación con todas las gasolinas, no solo con la de 93 octanos. Y eso es muy importante. Se origina, entonces, un efecto de mayor justicia, aun cuando subsiste el hecho de que el impuesto lo siguen pagando todos. El instrumento en

estudio tiene que probarse.

En el mismo lugar donde se halla el señor Alberto Arenas, nuestro Ministro de Hacienda, estuvo el anterior titular de la Cartera, señor Felipe Larraín, a quien le preguntamos por el SIPCO. Porque se trataba de un seguro. He leído las actas del debate. No hubo respuesta.

¿Operó esa regulación? ¿Hubo alguien, en el planeta, que aceptara un seguro para poder controlar el precio del combustible, uno de los elementos más inestables en la economía mundial? Me señalan que es algo que no funcionó. No hubo una agencia aseguradora que quisiera meterse. Pero el Ministro señor Larraín nos prometió que íbamos a contar con un seguro gradual y que se aplicaría si se sobrepasaba el 12 por ciento de alza.

Lo que nos ocupa hoy día, en el Gobierno de la Nueva Mayoría, con nuestro Ministro señor Arenas, es un mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que se indican, con cifras acotadas y que tiende a reducir el impacto cuando el aumento se verifica. Creo que es loable y vamos a votarlo a favor.

Solo quiero recordar que Chile, como aquí se ha dicho, no tiene petróleo. Hay que buscarlo en Magallanes. Hay que ir por el gas. Hay que invertir mucho. Pero ENAP se endeudó hace un tiempo, señor Presidente, porque seguíamos adquiriendo combustible caro y vendiéndolo barato.

El señor Bunster, anterior Ministro de Energía, fue gerente general de la COPEC durante diecinueve años. Sin embargo, estuvo encabezando todo el proceso en su Cartera.

Solo quiero plantear que compremos petróleo donde se encuentre más barato, donde exista una posibilidad de alianza. Chile tiene en la franja del Orinoco, en Venezuela, una zona para explorar, y “No se escucha, padre”. Hay una barrera ideológica inaceptable y espero que en algún momento mi Gobierno se la pueda sacar y ver dónde conseguimos el mejor hidrocarburo, al mejor precio, en favor de los usuarios.

Y ojalá, por cierto, contáramos con el voto de la Unión Demócrata Independiente para poder terminar con el impuesto específico. No lo hicieron cuando lo prometieron.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Corporación, el punto en examen es típicamente tributario. La pregunta es por qué no se abordó en la reforma tributaria. Es allí donde correspondía hacerlo. Y si eso no sucedió es por la falta de voluntad política para modificar el impuesto. Así de simple.

Es algo que no solo ha ocurrido en el Gobierno actual, sino también en los anteriores.

Es decir, más allá de los documentos que se firmen, apuesto a que no se va llevar a cabo una enmienda sustancial, ya que, no obstante la opción de efectuarla en la reforma tributaria, ella no fue ejercida, por tratarse del impuesto específico.

El que así sea es razonable para el Fisco. El propio certificado de la Comisión de Hacienda lo señala. Se han recaudado casi 400 millones de dólares adicionales por este concepto. De manera que, como lo manifestó el Honorable señor Larraín, el tributo para estabilizar los precios internacionales lo ha terminado pagando la clase media. Y es el Fisco el que se ha beneficiado.

Nadie está planteando, ni mucho menos, que la recaudación para financiar los distintos programas sociales baje drásticamente. Creo que, en ese sentido, es preciso actuar con suma responsabilidad. Pero resulta inaceptable que, a partir del impuesto específico, las arcas fiscales aumenten en desmedro de lo que precisamente se le termina quitando a la clase media. Y es razonable plantear, tal como lo expresé, que el Fisco no tiene ningún incentivo para eliminarlo, porque, a mayor precio, mayor recaudación. Así de simple. Y lo demuestra el

certificado, como lo señalé.

En el presente escenario se registra un cambio estructural muy profundo en los precios internacionales de los combustibles -hace dos o tres días se transaba a 82 dólares el barril: la primera economía del mundo, la de Estados Unidos, va a ser exportadora de petróleo en 2018 o 2019, lo que nadie habría imaginado décadas atrás. Hoy día se abre una muchísimo mayor oferta a nivel mundial y eso debería beneficiarnos, como país. Porque aquí se ha destacado, como argumento, que Chile se encuentra supeditado a sus importaciones: no produce petróleo o lo hace en una cantidad muy mínima. Lo lógico es que, si exhibe ese nivel de dependencia, nuestros consumidores -en particular, la clase media- efectivamente aprovechen las rebajas de precios aparentemente estructurales a nivel mundial.

A mí me llama la atención que el acuerdo suscrito en la Comisión de Hacienda exprese que la cuestión se va a estudiar. ¿Sus Señorías creen que no ha sido considerada, o sea, que el Ministerio de Hacienda no ha analizado los precios de los combustibles, en relación con la estructura tributaria, cuando hay 2 mil 300 millones de dólares de por medio, y que se van a esperar cinco a seis meses para una propuesta acerca del impuesto específico?

Es difícil pensar que así sea. El asunto se halla archiestudiado, no solo por el Gobierno actual, sino también por todos los anteriores. Y no obstante la opción -repito- de poderlo abordar en las reformas tributarias, por revestir también este último carácter, ello no se hizo. En consecuencia, si se prescindió de las instancias correspondientes, saco una sola conclusión: no hay voluntad política para modificarlo.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, la verdad es que he escuchado el debate con atención y bastante asombro.

Recuerdo que no llevaba un par de meses en esta Corporación cuando se votó justamente el proyecto del MEPCO y se planteó que era la solución para poder regular los precios de los combustibles. No pasó un par de semanas cuando nos empezamos a dar cuenta de que en realidad no era lo que se nos había dicho.

Me cuesta pensar que el hecho de que se trate solo de la gasolina de 93 octanos y no del resto haya constituido una omisión a la Sala, y me molesta profundamente que la información entregada no haya sido del todo transparente. Desafío a los colegas presentes y a los parlamentarios que aprobaron esa iniciativa a declarar que sabían que se iba a aplicar únicamente en relación con dicho producto. Estoy cien por ciento segura de que la gran mayoría de ellos no tenían tal antecedente.

Es más: en el reglamento del MEPCO, Título I “De los combustibles a los que se aplica este Reglamento”, el artículo 1º, letra a) -esta última relativa a la parte automotriz, y tal como lo dijo el Honorable señor García-, se expresa que “Esta categoría comprende toda gasolina que se utilice en vehículos motorizados terrestres que transiten por calles, caminos y vías públicas en general.”. Cuando se emplea la palabra “toda”, no se hace referencia solo al combustible de 93 octanos, y, por lo tanto, también se incluyen el de 95 y el de 97.

Con lo anterior a la vista y ante el hecho de que el proyecto se presentó al Congreso como inclusivo de todas las gasolinas, a mí me llama profundamente la atención que hoy día se nos presente una enmienda, en circunstancias de que el Ejecutivo, en el reglamento que él mismo redactó, dispone de facultades para poder extender el beneficio a las restantes. Y este plantea que su solicitud obedece a la posibilidad de analizar un cambio estructural en el régimen tributario que rige justamente a las gasolinas y el petróleo.

Entonces, cuando veo todo ello concatenado, me da la impresión de que nos están entregando un “dulce” para que nos quedemos

tranquilos, como en la psicología del niño, junto a lo cual expresan, tal como lo manifestó el Senador señor Orpis: “más adelante estudiaremos la factibilidad”. A mi juicio, tienen ya absolutamente estudiada la cuestión de los impuestos, si se recaudan o no, y cómo ello afectaría al Presupuesto de la nación.

Si la decisión es no modificar la estructura tributaria de las gasolinas, entonces me parece que el señor Ministro ha de tener la valentía de plantearla con todas sus letras y no entregarnos, como si fuéramos niños, “caramelos” que en verdad no resuelven la cuestión.

Por lo demás, tiene en sus manos las herramientas para poder aplicar el mecanismo y extenderlo.

Como dije, he escuchado con asombro la discusión. Me parece que lo sucedido constituye una falta de respeto feroz. Y, por lo mismo, voy a votar en contra.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en la misma línea de la Senadora señora Van Rysselberghe, uno tiene que preguntarse por qué se está debatiendo, por qué se ha presentado la iniciativa que nos ocupa.

La razón es que en junio, cuando el Ministro de Hacienda le presentó el proyecto anterior al Congreso, afirmó que operaba para todos los combustibles, y una vez aprobado, en ese entendido, tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, nos hemos dado cuenta de que la aseveración formulada en esta Sala y en nuestra Comisión de Hacienda no era correcta, no correspondía a la verdad que informaba la normativa en cuestión, y de que quedaban fuera las gasolinas de 95 y de 97 octanos. Por lo tanto, lo único que se está haciendo ahora es incorporarlas.

¿Necesitaba el Gobierno una iniciativa legal para ello? Estimo que no, pero ello es opinable.

Mas eso no oculta que lo que se está llevando a cabo aquí es la reparación de un daño a

la credibilidad del debate de una ley. Porque, cuando un Ministro informa que una normativa reúne tales y cuales requisitos y va a provocar tales o cuales efectos, y eso no es cierto, a mí me parece que se genera una duda y un problema muy serio en el aspecto que he mencionado.

Y hoy día nos vemos en la obligación, entonces, de aprobar el texto en estudio, para que se incorporen las gasolinas de 95 y de 97 octanos, el cual, además, da cuenta de un proyecto de acuerdo, firmado por varios Senadores, en el que se solicita al Gobierno, producto de la letra chica o de la falta de información o del ocultamiento de los verdaderos objetivos que se persiguen, el envío de la presente iniciativa.

Por lo tanto, lo que aquí estamos discutiendo no es el impuesto específico a los combustibles. Podemos sostener un debate al respecto. Podemos señalar cuáles son los efectos del tributo. No olvidamos que uno de ellos es el recaudatorio, y los Ministros de Hacienda sucumben ante esa característica. Tampoco estamos debatiendo acerca de cuál es el uso de los recursos. Lo que nos ocupa hoy día es que al Senado y al Congreso no se les dijo la verdad hace dos o tres meses. Lo que tratamos ahora es que aquello que esta Corporación creía aprobado no lo estaba y que, por lo tanto, tenemos que incorporar a las bencinas de 95 y de 97 octanos. Es tan simple como eso.

El ocultamiento del verdadero objetivo de la normativa original les ha provocado un perjuicio a muchas personas. El ocultamiento del verdadero objetivo del proyecto presentado en junio recién pasado por el Ministro de Hacienda les ha causado un daño a muchos usuarios de combustibles. Y es necesario acoger hoy día el texto en análisis para que el detrimento por lo menos cese en determinado momento.

En ninguna parte de la información disponible el 11 de junio en la página web del Ministerio de Hacienda, cuando fue presentada la iniciativa anterior, se expresa que operaba solo para la gasolina de 93 octanos. Se empleaban

las palabras “los precios de los combustibles”, reiteradas en varias ocasiones.

Eso es lo que aprobamos. Y verdaderamente sorprende que se haya ocultado el verdadero propósito que se perseguía. Hoy día estamos solo volviendo a la incorporación de todos los combustibles, porque no media una razón para evitar que el sistema opere en el caso de los 95 y los 97 octanos.

Reitero que no estamos discutiendo el impuesto específico. Solo se trata de que en cierto momento se le ocultó la verdad al Senado y de que ahora estamos rectificando ese hecho.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Guillier.

El señor MOREIRA.— ¡Nuestro Honorable colega va a subir la nota...!

El señor GUILLIER.— Estoy tratando de mejorar mis calificaciones, que están malonas. No importa.

Lo primero que deseo consignar, señor Presidente, es que la iniciativa responde, en parte, a una necesidad, como aquí se ha manifestado, y también a que un grupo de parlamentarios, entre los cuales me inscribo, presentamos un proyecto de acuerdo para que se consideraran los tres octanajes y las mezclas en el cálculo de las fluctuaciones de los precios. Por lo tanto, el texto en examen no obedece sino a ese objetivo específico.

El punto no se incluyó en la discusión tributaria y tampoco recuerdo que haya dado motivo para un gran debate.

En consecuencia, me parece que el mérito de la iniciativa es simplemente el de establecer el criterio de que se tomen en cuenta los tres octanajes para efectos del análisis de la fluctuación y de asegurar un mejor funcionamiento de la banda de precios.

No observo que en esta circunstancia se den las condiciones para revisar la estructura o la justicia tributarias.

De hecho, también llama la atención que este sea un impuesto que surgió con el propó-

sito de afectar a determinados sectores de la actividad económica que utilizaban las calles y carreteras, y que no son los únicos que recurren a la gasolina ni los que más la emplean. Ello no debe de representar más allá del 20 por ciento del consumo total de este combustible.

Recordemos que hay muchos sectores económicos exentos del pago de este impuesto y, por consiguiente, el sector afectado es bien acotado.

Por lo tanto, quizás sería interesante revisar a futuro si algunos de los sectores productivos afectados por el impuesto que cumplen funciones públicas, y dado que aquel ya no se destina a reconstruir carreteras ni a mejorar caminos, también pudieran verse beneficiados con el descuento de este tributo, lo cual establecería, dentro del mismo sector productivo, una suerte de justicia.

Igualmente, a pesar de que algunos son optimistas y piensan que se vive un momento de inflexión en los precios de los combustibles y que eso podría ser una señal de que van a continuar bajando, considero que en ninguna circunstancia ello sería algo tan particularmente intenso.

Por lo tanto, es mejor ir pensando, definitivamente, en un impulso al estudio, investigación e innovación en materia de energías renovables no convencionales, para tener una estructura energética más autónoma, más independiente y de acuerdo a recursos de los que el país sí dispone en condiciones naturales.

Voto a favor del proyecto, aceptando una serie de observaciones que aquí se han formulado, pero que corresponden al marco de otra discusión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (21 votos a favor, 2 votos en contra, 6 abstenciones y un pareo) y, por no haber sido objeto**

**de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Bianchi, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Van Rysselberghe y el señor Orpis.

**Se abstuvieron** la señora Von Baer y los señores Chahuán, García, Moreira, Prokurica y Tuma.

**No votó, por estar pareado,** el señor Pizarro.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Considerando que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está esperando la llegada de algunos señores Senadores para alcanzar el quórum necesario para poder funcionar, y habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y, por su intermedio, al señor Intendente de la Región de Magallanes, a fin de que se considere en el año 2015 la **INCORPORACIÓN DE SUBSIDIO A TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS ENTRE PUNTA ARENAS Y PORVENIR**. Y al señor Alcalde de Punta Arenas, pidiéndole estudiar una modificación a la Ordenanza Municipal con el propósito de ampliar la **EXENCIÓN DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO A TODO JUBILADO CON INGRESOS INFERIORES A 40 UTM**.

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Energía, con el objeto

de que remita **ANTECEDENTES Y COPIA DIGITALIZADA DE ESTUDIO “IMAGINANDO UN CHILE SUSTENTABLE”**. Al señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas, con la finalidad de que entregue información acerca de **SITUACIÓN DE CALETA GUAPI, SECTOR DE HUAPE, COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, CONCEDIDA EN 1998 COMO ÁREA DE MANEJO AL SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES DE HUAPE**. Al señor Subsecretario de Pesca, a fin de que informe sobre **DECISIÓN DE CONSEJO ZONAL DE PESCA EN CUANTO A IDEA DE DECLARAR A LA CALETA GUAPI COMO ZONA LIBRE DE SER SOLICITADA**. A la señora Subsecretaria de Turismo, para que se refiera a la **CALIFICACIÓN DE CALETA GUAPI COMO LOCALIDAD CON FINES TURÍSTICOS**. Al señor Fiscal Regional de Los Ríos, para que remita antecedentes acerca de **TRAMITACIÓN DE CASOS POR MUERTE DE DON CUSTODIO REINIL CARRASCO Y DON ALBERTO DÍAZ**. Al señor Gerente General de SERCOTEC, solicitándole información sobre **INVERSIÓN CONTEMPLADA POR SERCOTEC PARA MODERNIZACIÓN DE FERIAS LIBRES EN EL PAÍS DURANTE 2014-2018**. Y al señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, pidiéndole estadísticas referidas a **EMPRESAS, POR REGIÓN, QUE HAN FIRMADO ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DESDE 1999**.

Del señor ESPINA:

A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Director Nacional de Obras Públicas, requiriéndoles dar a conocer **MEDIDAS CONCRETAS CONTRA INUNDACIONES EN SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL**.

Del señor HARBOE:

A la señora Ministra de Salud, solicitándole dar a conocer **FUNDAMENTOS PARA NO**

**CONSIDERACIÓN DE HOSPITALES DE REGIÓN DEL BIOBÍO EN NÓMINA DE RECINTOS PREPARADOS PARA RECIBIR A CONTAGIADOS CON ÉBOLA, Y REVERSIÓN DE TAL DECISIÓN.**

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **GESTIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO REALIZADO POR COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LLEPO-PEÑASCO (Región del Maule Sur)**. Al señor Ministro de Agricultura, requiriéndole **AMPLIACIÓN DE GRUPOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO DE CENTRO DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN EN EL MAULE Y PROMOCIÓN DE REDES REGIONALES DE REFERENCIA TÉCNICA**. Al señor Subsecretario de Pesca, haciéndole presente **PREOCUPACIÓN DE SINDICATO DE PESCADORES DE LOANCO Y DE FEDERACIÓN DE TRIPULANTES DE PESCA ARTESANAL, BUZOS Y RECOLECTORES DE ORILLA POR FINALIZACIÓN DE CUOTA ANUAL DE PESCA DE MERLUZA COMÚN EN SEPTIMA REGIÓN**. Al señor Seremi de Educación del Maule, para que informe acerca de **RESULTADOS DE DIÁLOGOS SOCIALES SOBRE REFORMA EDUCACIONAL EN COMUNAS DE REGIÓN DEL MAULE**, y para que instruya **SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ASESINATO DE CRISTIAN FELIPE SAN MARTÍN, ALUMNO DE LICEO IRENEO BADILLA, DE LINARES**. Al señor Director Provincial de Educación de Linares, pidiéndole **MEDIDAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A ALUMNADO DE LICEO IRENEO BADILLA CON MOTIVO DE ASESINATO DE ESTUDIANTE CRISTIAN FELIPE SAN MARTÍN**, y para que informe respecto de **PROGRAMA DE MENTORAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**DE LINARES.** Y al señor Director de la Superintendencia de Educación del Maule (PT), solicitándole antecedentes sobre **FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY N° 20.501 EN LINARES Y CAUQUENES DURANTE 2014, Y HORAS DE PADEM EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUPERVISADOS.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, pidiéndole informar acerca de **ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y REINCIDENCIA, NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES Y PORCENTAJE DE ELLOS EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN REGIÓN DEL BIOBÍO,** y respecto de **POLÍTICAS Y PLANES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES CIUDADANAS DURANTE ÚLTIMOS 10 AÑOS.** Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, requiriéndole antecedentes sobre **PLANES Y POLÍTICAS DE TURISMO EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN REGIÓN DEL BIOBÍO Y PORCENTAJE DEL SECTOR TURISMO EN ACTIVIDAD ECONÓMICA DE OCTAVA REGIÓN** y solicitándole información detallada en torno de **ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SECTOR ACUÍCOLA LIGADO A LAS ALGAS EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN REGIÓN DEL BIOBÍO.** Al señor Ministro de Educación, pidiéndole antecedentes relativos a **FINANCIAMIENTO DE TOTALIDAD DE UNIVERSIDADES EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS; ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS ALUMNOS, E INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE INSTITUCIONES EDUCACIONALES DE TODOS LOS NIVELES,** y requiriéndole informe sobre **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO REALIZADOS POR UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES.** A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, pi-

diéndole antecedentes respecto a **PLANES DE CAPACITACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEOS IMPULSADOS POR EL ESTADO EN REGIÓN DEL BIOBÍO EN ÚLTIMOS DOS AÑOS.** A la señora Ministra de Salud, solicitándole información en cuanto a **FINANCIAMIENTO, DESTINATARIOS DE PRESTACIONES Y CONVENIOS SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS PARTICULARES EN TODOS LOS HOSPITALES DEL PAÍS.** A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole antecedentes acerca de **FACTIBILIDAD O EVALUACIÓN DE CREACIÓN DE PROGRAMA DE VIVIENDA CON BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD.** Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que informe sobre **PROCESO DE LICITACIONES CONDUCENTES A EJERCICIO DE DERECHO A DESPLAZAMIENTO POR PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.** Al señor Ministro de Bienes Nacionales, requiriéndole antecedentes relativos a **TERRENOS FISCALES APTOS PARA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS FOTOVOLTAICOS Y EÓLICOS EN TERRITORIO NACIONAL.** Al señor Superintendente del Medio Ambiente, solicitándole que remita información concerniente a **FISCALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SANCIONES EN REGIÓN DEL BIOBÍO DURANTE ÚLTIMO LUSTRO.** Al señor Intendente de la Octava Región, pidiéndole antecedentes sobre **PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A COMERCIO SEXUAL EN REGIÓN DEL BIOBÍO DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS.** A la señora Gobernadora de Concepción, requiriéndole datos sobre **PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A COMERCIO SEXUAL EN CONCEPCIÓN DURANTE ÚLTIMO QUINQUENIO.** A las municipalidades de la Región del Biobío, soli-

citándoles información atinente a **PLANES Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN OCTAVA REGIÓN DURANTE ÚLTIMO DECENIO**. Al señor Director Nacional de SERNAPESCA, requiriéndole señalar **CUOTAS DE PESCA Y ESPECIES EXTRAÍDAS EN OCTAVA REGIÓN CADA AÑO DURANTE ÚLTIMO LUSTRO**. Al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto de que informe sobre **CONDICIONES PARA EJERCICIO DE SUFRAGIO POR PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA**. Y al señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero, para que remita antecedentes acerca de **PLAGAS EN REGIÓN DEL BIOBÍO Y DAÑOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES**.

Del señor PROKURICA:

A la señora Ministra de Salud, a fin de que remita **ASPECTOS, POR REGIÓN, DE LICENCIAS MÉDICAS Y DE CONTRALORES EN COMPIN**. Al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, para que se requiera **MODERNIZACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN COMUNA DE VALLENAR**. Y al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, con el objeto de que informe en cuanto a **RESULTADO DE ACCIONES JUDICIALES POR**

**DENUNCIAS DE VECINOS DE CONJUNTO “LOS OLIVOS PRIMERA ETAPA”, COMUNA DE HUASCO**.

De la señora VAN RYSSELBERGHE:

Al señor Ministro de Educación, para consultar por **INVOLUCRAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS EN LIBRO “NICOLÁS TIENE DOS PAPÁS” Y ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE ENTREGA DE PUBLICACIÓN**. Y a la señora Ministra de Salud, a fin de que proporcione antecedentes respecto de **PROTOCOLO PARA CASOS DE ÉBOLA, PRESUPUESTO E IMPLEMENTACIÓN, Y CONCLUSIONES DE COMISIÓN DE EXPERTOS**.

—Se levantó la sesión a las 18:17.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



